

## COMENDADORES Y ALCAIDES DE CARAVACA DURANTE LA EDAD MEDIA. CRONOLOGÍA Y NOTICIAS DIVERSAS

INDALECIO POZO MARTÍNEZ

### Resumen:

Las Órdenes Militares del Temple y Santiago poseyeron la encomienda de Caravaca desde la segunda mitad del siglo XIII. Al frente de la encomienda estaba un comendador, nombrado por el maestro, quien designaba un alcaide para cada uno de los castillos existentes en Caravaca, Cehegín y Bullas. Desde el siglo XVII se conocen relaciones defectuosas e incompletas de los comendadores medievales y su cronología aunque la investigación moderna ha ampliado considerablemente la información existente, refutando algunos nombres, completando parcialmente algunas lagunas y aportando otros datos acerca de los alcaides de Caravaca y sus noticias más destacadas.

Palabras clave: Comendador, alcaide, Caravaca, Orden del Temple, Orden de Santiago

### Abstract:

The military Order of the Temple and that of Santiago owned the encomienda of Caravaca from the second half of the 13th century. At the head of the encomienda there was a commander named by the master who appointed a governor for each of the existing castle in Caravaca, Cehegín and Bullas. From the 17th century there are known defective and incomplete relations of medieval commanders and their chronology but modern research has considerably expanded the available information, refuting names, filling some gaps and providing other information about the governors of Caravaca and their noteworthy news.

### Keywords:

Commander, governor, Caravaca, Order of the Temple, Order of Santiago

Desde antiguo se han publicado relaciones y listas más o menos afortunadas que contenían los nombres y algunas fechas de los comendadores de Caravaca, no así de los alcaides, por parte de cronistas locales como Robles Corbalán, el padre Cuenca o Marín de Espinosa. Pero han sido fundamentalmente los trabajos de investigación y compilación de Juan Torres Fontes y Miguel Rodríguez Llopis quienes han permitido fijar los nombres y la cronología de los comendadores y alcaides caravaqueños, ampliando sustancialmente los datos proporcionados por los eruditos cuando no refutando algunos abiertamente. Las aportaciones de Juan Manuel del Estal y, sobre todo, de María Teresa Ferrer i Mallol también han resultado providenciales para esclarecer los nombres y datación de los comendadores durante la etapa aragonesa en el reino de Murcia y los momentos inmediatamente posteriores<sup>1</sup>. Aun así, permanecen en el anonimato, por este orden, los primeros comendadores castellanos del Temple y el periodo subsiguiente a la Peste Negra que ocasionó la despoblación del territorio y ha provocado indirectamente una extraordinaria laguna documental. En menor medida, los últimos años del siglo XIV con algunas dudas sobre la identidad de la persona que detentó la encomienda.

Tras la donación de Caravaca, Cehegín y Bullas al Temple, el maestre de la Orden designa a un comendador que detenta el gobierno y la administración de la encomienda en nombre del maestre y la Orden. Lo mismo sucederá cuando la Orden de Santiago se haga cargo primeramente de la administración de la encomienda, tras la extinción de los templarios, y más tarde, con toda legitimidad, como verdadera propietaria a raíz de la donación de 1344. El comendador en la práctica es un delegado de su señor el maestre al que debe fidelidad y presta homenaje. En alguna ocasión durante la etapa aragonesa se titula comendador de Caravaca, Cehegín y Bullas, pero más frecuente, a lo largo de la Edad Media, es comendador de Caravaca y Cehegín y, sobre todo, comendador de Caravaca, a secas, aunque ello no signifique en modo alguno que no extienda su jurisdicción sobre Cehegín y Bullas.

A su vez, el comendador designa a los alcaides de los castillos de Caravaca, Cehegín y Bullas, este último posiblemente sólo hasta mediados del siglo XIV en que quedó despoblado como el resto del término de Bullas. La figura del alcaide del castillo, fortaleza o, simplemente, de Caravaca, adquiere relevancia a medida que se incrementa la ausencia de su señor el titular de la encomienda durante largas temporadas.

Durante los siglos XIII y XIV, salvo circunstancias extraordinarias, el comendador residía en su bailía o encomienda de Caravaca lo que explica seguramente el desmesurado anonimato de los alcaides, pero a medida que algunas de sus figuras adquieren otras responsabilidades en el gobierno de la Orden o en la casa del maestre, los alejamientos debían ser prolongados. Rui Chacón, además de simultanear durante tres

---

<sup>1</sup> Sin pretensión de ser extensos, citaremos sólo algunos: J. de Robles Corbalán, *Historia del misterioso aparecimiento de la Santísima Cruz de Carabaca* (en adelante: *Historia*), imp. de la viuda de Alonso Martín, Madrid, 1615, Libro I, Capítulo XX, fols. 72r-v y 77r-80v.; M. de Cuenca Fernández

años la tenencia de las encomiendas de Caravaca y Moratalla, fue administrador de la Orden, lo que seguramente le llevó a estar fuera de su residencia por algún tiempo. Vidal de Soto, camarero del infante maestre don Enrique, fue también su embajador en el Concilio de Constanza, lo que obligó a designar al alcaide Pedro de Soto como lugarteniente de la encomienda de Caravaca durante su ausencia de varios años. En el caso de los Trece santiaguistas, y Caravaca tuvo entre seis y ocho comendadores que lo fueron incluyendo a Rui Chacón y Vidal de Soto, ya se sabe que tenían que asistir a los capítulos particulares y generales además de participar, aunque fuera a título consultivo, en el gobierno de la Orden, lo que también podía provocar su ausencia otorgando protagonismo a la figura del alcaide o teniente del comendador de Caravaca.

Los comendadores, según las tradiciones y las leyes de la Orden, tenían la obligación de residir al menos durante cuatro meses en su encomienda, siempre que el maestre no dispusiera otra cosa lo que probablemente hizo en los casos citados o en otros como Garcí López de Cárdenas, que frecuentemente acompañó al infante don Enrique. Más tarde, cuando el disfrute de la encomienda de Caravaca quedó unido temporalmente al cargo de adelantado y capitán mayor del reino de Murcia que ostentaron algunos miembros de la familia Fajardo entre el último cuarto del siglo XV y la primera mitad del siglo XVI, las ausencias del comendador se hicieron completas y definitivas. Durante las inspecciones periódicas de los visitadores generales de la Orden de Santiago en la encomienda de Caravaca nunca está presente el comendador, sólo su alcaide que lo representa y, que con frecuencia, presenta cartas y peticiones a los visitadores en su nombre. Desde la muerte en 1574 del comendador Luis Fajardo, II marqués de los Vélez, y el nombramiento de nuevo titular en la persona de Luis de Zúñiga el 29 de mayo de 1575, los comendadores de Caravaca se convierten en verdaderos pensionistas que perciben las rentas y beneficios producidos en su jurisdicción pero que jamás estuvieron ni acudieron a su encomienda. En los siglos XVII-XIX, tras recibir el nombramiento real, el comendador designa alcaides para los castillos de Caravaca y Cehégín y elige un administrador económico quienes toman posesión de la encomienda y la gobernarán en su nombre.

---

Piñero, *Historia Sagrada... de la Santísima Cruz de Caravaca* (en adelante: *Historia Sagrada*), Imprenta de la viuda de Juan García Infanzón. Madrid, 1722, pp. 335-338, nº 332-334; P. Madoz, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, V, 1850, p. 523; A. Marín de Espinosa, *Memorias para la historia de la Ciudad de Caravaca (y del aparecimiento de la Sma. Cruz)*, (en adelante: *Memorias*), Caravaca, 1856 (reimp. El Albir, Barcelona, 1975), pp. 116-122 y 139; M. Rodríguez Llopis, *Señoríos y Feudalismo en el Reino de Murcia. Los dominios de la Orden de Santiago entre 1440 y 1515* (en adelante: *Señoríos y feudalismo*), Murcia, 1984, p. 122; J. Torres Fontes, «Los comendadores de la Orden del Temple en Caravaca», *Revista de las Fiestas de Caravaca de la Cruz*, 1988, s.p. (Reimp. *Estudios de Historia de Caravaca. Homenaje al Profesor Emilio Sáez*, Academia Alfonso X El Sabio, Murcia, 1998, pp. 79-83). Id., «Los comendadores santiaguistas de Caravaca en la Edad Media», *Revista de las Fiestas de Caravaca de la Cruz*, 1989, s.p. (Reimp. *Estudios de Historia de Caravaca*, pp. 85-89).

## COMENDADORES

## LA ORDEN DEL TEMPLE (1266-1285/1286-1312)

*Bermudo Meléndez.**Cronología: comendador templario antes de 14 de enero de 1286.*

El 14 de enero de 1286, desde Salamanca, Sancho IV concedió título de villa a Caravaca, dándole a Cehegín y Bullas como sus aldeas y otorgándole el fuero de Alcaraz. En la transcripción del privilegio transmitida por Corbalán figura Bermudo Meléndez como comendador de Caravaca y Cehegín<sup>2</sup>. Sin embargo, en la lectura propuesta por Marín Espinosa aparece como “Mendez” mientras que Torres Fontes cree que fue “Menéndez”<sup>3</sup>. Por otra parte, Robles Corbalán afirma que fue alcaide de Caravaca, Cehegín y Bullas, ignorando el propio privilegio donde figura expresamente como comendador de Caravaca y Cehegín<sup>4</sup>.

El hecho de que Bermudo hubiese permitido que los nazaries tomasen la fortaleza de Bullas, como denuncia el privilegio rodado del rey don Sancho, no significa necesariamente que se tratase del alcaide del castillo y no del titular de la encomienda. Si existía un alcaide al frente de la fortaleza de Bullas o, como quiere Robles Corbalán, castellano de Caravaca, Cehegín y Bullas, no haría más que acatar los mandatos del comendador al dejar el castillo de Bullas en manos de los musulmanes<sup>5</sup>. Por eso, Sancho IV hace responsable de lo sucedido al comendador de Caravaca y Cehegín y también a la Orden del Temple que lo había designado, revocando la donación del señorío y devolviendo el territorio de la encomienda a la corona, concediendo el villazgo a Caravaca, a Cehegín y Bullas por sus aldeas y otorgándole el fuero de Alcaraz.

*Fray Lope Páez.*

*Cronología: [23-5-1296], [30-5-1296], 12-6-1296, 3-8-1296. Posiblemente estuvo de comendador hasta marzo de 1298 en que debió protagonizar o, al menos, no impedir algún acto de insubmisión de Caravaca ante la autoridad aragonesa lo que ocasionó la llegada de las tropas reales de Jaime II.*

Fray Lope Páez o Pays se titula comendador de Caravaca, Cehegín y Bullas, o comendador de Caravaca. El 23 de mayo de 1296, desde Murcia, Jaime II concede

<sup>2</sup> J. de Robles Corbalán, *Historia*, fols. 72v-73v.

<sup>3</sup> A. Marín de Espinosa, *Memorias*, pp. 98-102; *CODOM*, IV, ed. de J. Torres Fontes, pp. 54-56, doc. n° LXIII.

<sup>4</sup> C. Pereira Martínez también dice que fue alcaide. Cf. «Panorámica de la Orden del Temple en Galicia-Castilla-León», *Criterios, Res Publica Fulget*, 6, 2006, p. 191.

<sup>5</sup> J. de Robles Corbalán, *Historia*, fol. 72r.

seguro real (*guiatge*) a los lugares de Caravaca, Cehegín y Bullas, de la Orden del Temple, a condición de que no atacasen a otros lugares del reino de Murcia que ya lo habían reconocido como rey: “sepades que nos auemos assegurado a los logares de Carauaca, Cehegín y Bullas, que son de la Orden de la Caualleria del Temple”<sup>6</sup>. Y mandó comunicar esta salvaguarda a los alcaides musulmanes de Vélez Rubio, Vélez Blanco y Baza, en el reino de Granada, para que no atacasen a las posesiones de la Orden, que se encontraban cercanas a la frontera<sup>7</sup>.

El 30 de mayo, desde Mula, renovó el seguro a los lugares de Caravaca y Cehegín, pertenecientes a la Orden de los Templarios, imponiendo a todos los súbditos el respeto a sus personas y bienes en todo el reino de Murcia: “Noueritis Nos recepissee sub nostra custodia, Comanda ac guidatico speciali, loca de Carauacha et Çafagi, que sunt in Regno Murcie Ordinis Templi”<sup>8</sup>.

El 12 de junio, estando en el sitio de Elche, Jaime II escribió a fray Lope Páez, comendador templario de Caravaca y Cehegín, ante el nuevo guijaje que éste había solicitado, haciéndole saber que daba por concluido el periodo de reflexión que había concedido a las Órdenes Militares del reino de Murcia, y exigiéndole que lo reconociese “por senyor e por rey del regno de Murçia e por aquello que la Orden fasia a los reyes de Murçia en el tiempo passado”<sup>9</sup>.

De momento, el 3 de agosto de 1296 Jaime II escribió de nuevo a fray Lope Páez, comendador templario intitulado de Caravaca, Cehegín y Bullas, rogándole la pronta restitución de ciertos bienes retenidos por la Orden [del Temple] en dichos lugares a los judíos Yuzeff y Abolazar, hermanos, de Mula, con todas las cantidades pecuniarias que les adeudaban<sup>10</sup>. Si se hubiese producido el reconocimiento deman-

<sup>6</sup> Canara obtuvo el guijaje real el 31 de mayo de 1296. Previamente, el 20 de mayo, Jaime II recibió en Murcia a un enviado de Rui Pérez de Gamarra, que posiblemente estuviese en Canara por entonces, que portaba carta de creencia (ACA, reg. 340, fol. 77r). Cf. J. Torres Fontes, «El señorío y encomienda de Canara en la Edad Media», *En la España Medieval*, 1, 1980, pp. 540-541; M. T. Ferrer i Mallol, *Entre la paz y la guerra: la Corona Catalano-Aragonesa y Castilla en la Baja Edad Media* (en adelante: *Entre la paz*), CSIC, Barcelona, 2005, pp. 49-50.

<sup>7</sup> ACA, reg. 340, fol. 101r.; M. T. Ferrer i Mallol, *Entre la paz*, pp. 44-45 y 47-48, notas 55 y 70.

<sup>8</sup> ACA, reg. 340, fol. 112v.; J. M. del Estal Gutiérrez, *El Reino de Murcia bajo Aragón (1296-1305). Corpus documental I/2*, (en adelante: *El reino de Murcia bajo Aragón 2*), Alicante, 1990, pp. 59-60, doc. n° 57; M. T. Ferrer i Mallol, *Entre la paz*, p. 48, nota 71.

<sup>9</sup> ACA, reg. 340, fol. 129v.; J. M. del Estal Gutiérrez, *Conquista y anexión de las tierras de Alicante, Elche, Orihuela y Guardamar al Reino de Valencia por Jaime II de Aragón (1296-1308)*, Caja de Ahorros Provincial, Alicante, 1982, p. 252, nota 193; Id., «Fueros y sociedad en el Reino de Murcia bajo la hegemonía de Aragón (1296-1304)», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 3, 1984, pp. 108, nota 29; M. T. Ferrer i Mallol, *Entre la paz*, pp. 45 y 48, nota 72.

<sup>10</sup> ACA, reg. 340, fol. 276r.; J. M. del Estal Gutiérrez, «Confirmación de fueros a la ciudad y Reino de Murcia por Jaime II de Aragón (1296-1304). Anexo documental inédito», *Miscelánea Medieval Murciana*, IX, 1982, pp. 286-287, doc. n° XXIV; Id., *El Reino de Murcia bajo Aragón (1296-1305). Corpus documental I/1*, (en adelante: *El reino de Murcia bajo Aragón 1*) Alicante, 1985, pp. 244-245, doc. n° 127; Id., *Itinerario de Jaime II de Aragón (1291-1327)* (en adelante: *Itinerario*), Zaragoza, 2009, p. 137.

dado, Jaime II no rogaría sino que ordenaría a Lope Páez el reintegro de los bienes a los judíos de Mula. De manera que quizás no llegó a reconocerle como señor y rey o mantuvo una situación de ambigüedad en espera de un socorro de tropas castellanas al reino de Murcia que nunca llegó a producirse.

Lo cierto es que entre el 1 y el 3 de marzo de 1298, Ramón d'Urg (Ramón de Urgio), mayordomo del reino de Murcia, y Rodrigo de Biscarra, escudero de Jaime II, tomaron el castillo de Caravaca al mando de un ejército real<sup>11</sup>. Posiblemente el comendador fray Lope Páez protagonizó o permitió algún acto grave de insumisión o declarada revuelta contra la autoridad del monarca aragonés lo que obligó a conquistar la plaza y la encomienda, destituir al comendador y, probablemente, nombrar uno nuevo que fuese adepto a la causa aragonesa, aunque también tuviese el hábito del Temple porque sabemos que la Orden, mantuvo la posesión de la bailía.

Los conquistadores que participaron en la toma del castillo de Caravaca eran personajes de relevancia en la administración aragonesa del reino de Murcia. Ramón o Raimundo d'Urg, de Urtx, de Urgio, mayordomo del rey Jaime II en el reino de Murcia, fue uno de los nobles más beneficiados con la concesión de tierras en el reino, obtuvo el lugar de Agost, en alodio el castillo de Canara en septiembre de 1297 aunque años después fue concedido al comendador de Caravaca, heredades y casas en Lorca, Molina, Murcia, además de ostentar la alcaidía del castillo de Alicante<sup>12</sup>. En cuanto a Roderic o Rodrigo de Biscarra, fue uno de los principales beneficiarios de la concesión de tierras por parte de Jaime II, recibió bienes en Alicante, Elche, Orihuela, Lorca, Molina y Murcia, además de ser alcaide de Orihuela y señorear el castillo y villa de Calasparra. En algún documento se le califica como escudero: el 14 de febrero de 1302, Jaime II escribía a Juan Álvarez, comendador de Ricote, pidiéndole que diera crédito a su escudero Rodrigo de Biscarra que acudía a tratar diversos negocios<sup>13</sup>.

El 4 de marzo, desde Valencia, Jaime II ordenó a Ramón de Urgio que entregase los pertrechos de guerra (bestias, armaduras y arneses) que había encontrado en el castillo de Caravaca a Berenguer de Cardona, maestre provincial del Temple en Aragón y Cataluña, prueba de que no pensaba despojar a los templarios de la bailía<sup>14</sup>. El 11 de marzo se informaba que Ramón de Urgio y Rodrigo de Biscarra

<sup>11</sup> M. T. Ferrer i Mallol, *Entre la paz*, pp. 45 y 68.

<sup>12</sup> Cf. M. T. Ferrer i Mallol, *Entre la paz*, pp. 45; J. M. del Estal Gutiérrez, *Itinerario*, pp. 156 y 166; M. Rodríguez Llopis, «La expansión territorial castellana sobre la cuenca del Segura (1235-1325)» (en adelante: La expansión territorial), *Miscelánea Medieval Murciana*, 12, 1985, p. 120.

<sup>13</sup> ACA, reg. 123, fol. 5r.; R. Sáinz de la Maza Lasoli, «Los santiaguistas del reino de Murcia bajo la ocupación aragonesa (1296-1304)», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 11, 1996-1997, p. 289, nota 67; M. T. Ferrer i Mallol, *Entre la paz*, p. 164.

<sup>14</sup> ACA, reg. 110, fol. 50r.; M. T. Ferrer i Mallol, *Entre la paz*, pp. 45 y 68, nota 57.

debían ocuparse momentáneamente en la defensa del castillo de Caravaca donde, al parecer, faltaban hombres y el avituallamiento necesario<sup>15</sup>.

El 23 de marzo, desde Játiva, Berenguer de Cardona, maestre provincial del Temple, escribió a Lope Sánchez de Bergua, comendador de Ambel, comunicándole que tenía que trasladarse con algunos jinetes a Caravaca donde “les gents dels senyor Rey han pres lo castell de Caravaca i els altres del Temple de aquella batlia”, para contribuir a la recuperación y estabilización de dichos castillos para la Orden del Temple. También le hacía saber que Jaime II había ordenado que él y otros dignatarios tenían que estar presentes el primero de mayo en la ciudad de Murcia y que por tal motivo no podría celebrarse el capítulo de la Orden del Temple que tenían previsto desarrollar en Monzón<sup>16</sup>. En esta última carta otorgada un 23 de marzo se omite el año de emisión. Fue dada a conocer en 2007 por J. A. Melgares Guerrero en una conferencia atribuyéndola entonces al año 1296 por indicación de A. Ventura, cronista de Játiva, pero el 23 de marzo de 1296 aún no había comenzado la campaña aragonesa en el reino de Murcia cuyo desarrollo es bastante conocido y, por tanto, dicha data resulta insostenible<sup>17</sup>. Después D. Marín en 2009, citando el documento y la conferencia en cuestión, afirmó que correspondía a marzo de 1297<sup>18</sup>.

Creo que dicha carta corresponde sin género de duda a marzo de 1298, concretamente al sábado 23, entre otras razones, porque sabemos que el castillo de Caravaca fue tomado entre el 1 y el 3 de marzo de 1298, como ya hemos referido anteriormente gracias a la documentación aportada por María Teresa Ferrer. Además, la carta en cuestión está emitida en Játiva, donde se encontraba en aquel preciso momento la cancillería real y el monarca aragonés con su séquito en el que muy bien podría figurar el maestre Berenguer de Cardona<sup>19</sup>. Menos de dos meses después, Jaime II ordenó a su procurador que ayudase a los templarios a proveer los castillos de la bailía, que había devuelto a la Orden del Temple, pero no a Gonzalo Yáñez que por entonces era el maestre provincial del Temple en Castilla, sino a Berenguer de Cardona, provincial de Aragón y Cataluña<sup>20</sup>. Seguramente intentaba evitar nuevos problemas como los que parece haber protagonizado el comendador Lope Páez, de origen castellano, que dieron origen a la toma del castillo de Caravaca. Probablemente fue entonces cuando Berenguer de Cardona nombró a un

<sup>15</sup> ACA, reg. 107, fol. 289v; M. T. Ferrer i Mallol, *Ibid.*

<sup>16</sup> ACA, Cartas Reales, Jaime II, caja 139, carta 278.

<sup>17</sup> La carta en cuestión fue localizada por Agustín Ventura Conejero, cronista oficial de Játiva, que transcribió el documento y lo entregó a J.A. Melgares Guerrero, acompañado de un breve comentario histórico y la sugerencia cronológica supuestamente apoyada en el contexto histórico. Debo agradecer a J. A. Melgares Guerrero que me facilitase la transcripción del documento y la referencia de archivo lo que ha permitido conseguir una copia del original y contrastar la edición.

<sup>18</sup> D. Marín Ruiz de Assin, “La bailía de Caravaca en el siglo XIII”, *Murgetana*, 121, 2009, pp. 27-28.

<sup>19</sup> El monarca estuvo allí entre el 19 y el 29 de marzo de 1298. Cf. *Itinerario*, p. 167.

<sup>20</sup> G. Martínez Diez, *Los templarios en la corona de Castilla*, Burgos, 1993, pp. 57 y 67.

catalán como nuevo comendador templario de Caravaca. Quizás haya que poner en relación este asunto de la insumisión del castillo de Caravaca y otros de la bailía con la sublevación de Mula, que sabemos que se produjo por aquellas fechas, entre enero y principios de mayo de 1298, o la toma de Alhama ocurrida un mes antes de la ocupación de Caravaca<sup>21</sup>.

El 25 de marzo, dos días después de la citada misiva de Berenguer de Cardona al comendador de Ambel, Jaime II ordenó a los vecinos y habitantes de Caravaca y Cehegín que obedeciesen al propio Berenguer, o a quién éste designase. Asimismo mandó a Ramón de Urgio y Rodrigo de Biscarra que entregasen ambos lugares al maestre provincial<sup>22</sup>.

### *Beltrán de Ribasaltés, Ribasaltas, Ribasalbes o Ribasalbas.–*

***Cronología: Posiblemente inició su mandato en la primavera de 1298, tras la destitución de Lope Páez. 19-11-1304; 30-12-1304, 1305<sup>23</sup>.***

Presumiblemente, la persona designada por Berenguer de Cardona para hacerse cargo de la bailía de Caravaca a principios de la primavera de 1298 fue el catalán y freire templario Beltrán de Ribasaltés. El 18 de mayo, desde Barcelona, Jaime II ordenó a Jaime de Jérica, procurador general de los reinos de Valencia y Murcia, que si fuera necesario, ayudase a los templarios a proveer los castillos de Caravaca y Cehegín que el rey había devuelto a la Orden del Temple, y más concretamente a su maestre provincial Berenguer de Cardona<sup>24</sup>.

El 26 de octubre de 1299, desde Barcelona, Jaime II hacía entrega del lugar y castillo de Canara al comendador de Caravaca hasta tanto no se aclarase a quién pertenecía, con la cláusula manifiesta que cuando el rey lo reclamase debía restituir a dicho comendador todos los gastos que éste hubiese efectuado en la custodia y reparación del castillo. Y en caso de que no existiera restitución, el comendador podría continuar usufructuando el castillo por tiempo indefinido<sup>25</sup>. Según parece, el monarca entregó el lugar a Berenguer de Cardona y éste lo dio al comendador de Caravaca<sup>26</sup>.

<sup>21</sup> M. T. Ferrer i Mallol, *Entre la paz*, pp. 66 y 68; J. Hinojosa Montalvo, *Jaime II y el esplendor de la Corona de Aragón*, San Sebastián, 2006, p. 192.

<sup>22</sup> ACA, reg. 110, fols. 41r-v.; M. T. Ferrer i Mallol, *Entre la paz*, p. 45, nota 57.

<sup>23</sup> En 1306 aún se le menciona como comendador de Caravaca, pero aludiendo a hechos pasados.

<sup>24</sup> ACA, reg. 110, fol. 41r.; M. T. Ferrer i Mallol, *Organització i defensa d'un territori fronterer: La governació d'Oriola en el segle XIV* (en adelante: *Organització*), Institució Milà i Fontanals, CSIC, Barcelona, 1990, pp. 21-22.

<sup>25</sup> ACA., reg. 114, fols. 27v. y 42r.; M. T. Ferrer i Mallol, *Organització*, pp. 22, nota 114; Id., *Entre la paz*, p. 68.

<sup>26</sup> Por otra parte, el 22 de febrero de 1306, desde Ávila, Fernando IV notificó a Jaime II que los herederos de Nicolás Pérez, fallecido diez años atrás, le reclamaban el castillo de Canara, que el rey aragonés les había arrebatado y entregado al maestre del Temple. Cf. M. T. Ferrer i Mallol,



En enero de 1300 Jaime II concedió la villa de Calasparra a Rodrigo de Biscarra<sup>27</sup>. A principios de junio Bernat de Sarrià, procurador general del reino de Murcia, tenía proyectado instalarse en Caravaca para cortar el paso e impedir que el capitán castellano Gómez Ferrández, que estaba en Hellín con un contingente de 100 jinetes y 800 bestias, pudiese acudir a socorrer a Lorca<sup>28</sup>. Pronto se produjo una nueva sublevación, ahora en la villa de Calasparra, y el 6 de julio del mismo año Bernat de Sarrià comunicó a Jaime II la toma del castillo de Calasparra, detallando los pormenores de la hazaña. Inmediatamente lo entregó a Joan García de Loaysa, que ya tenía el castillo de Jumilla, pero el 19 de diciembre del mismo año el rey lo entregó de nuevo a Rodrigo de Biscarra, que estaba sirviendo en el reino desde la primera campaña de 1296<sup>29</sup>.

Tras la toma de Caravaca, una vez asegurada la fidelidad del nuevo comendador a la causa aragonesa y advertidos los vecinos sobre la realidad de unos hechos incontestables que suponían el abandono a su suerte por parte de las tropas castellanas y la conveniencia, aunque fuese temporal, de acatar los dictados de Jaime II, comienzan a encontrarse noticias de Caravaca relacionadas con incidentes en la frontera de Granada: apresamiento de personas y bienes, entrada de jinetes, concentración de tropas nazaríes, reparto de botín, etc.

El 26 de diciembre de 1300 el emir Muhammad II de Granada pidió a Jaime II que fuesen castigados algunos vecinos de Caravaca porque habían tomado los rebaños a unos moros de Vélez que éstos habían robado previamente en una incursión que hicieron por tierras de Castilla, además de hacer algunos prisioneros entre los moros de Vélez<sup>30</sup>. A finales de septiembre de 1301 Jaime II encargó a su embajador Bernat de Segalar la resolución de diversos incidentes fronterizos con los nazaríes, como por ejemplo las prendas tomadas por el comendador de Caravaca a los moros de Vélez y las que habían tomado los propios moros de Vélez al comendador de Caravaca. Este incidente tendría que haberse saldado con la devolución recíproca de prendas, pero sólo lo había hecho el comendador de Caravaca, según expuso éste a Jaime II, y el monarca aragonés al rey de Granada<sup>31</sup>.

---

*Organització*, p. 256; J. M. del Estal Gutiérrez, *Alicante de villa a ciudad (1252-1490)*, Alicante, 1990, p. 263, doc. n° 100.

<sup>27</sup> ACA, reg. 198, fol. 248r.

<sup>28</sup> M. T. Ferrer i Mallol, *Organització*, pp. 28-31; Id., *Entre la paz y la guerra*, pp. 77-78.

<sup>29</sup> M. Rodríguez Llopis, «La expansión territorial», pp. 121-122, nota 42; M. T. Ferrer i Mallol, *Entre la paz*, pp. 78 y 89-90.

<sup>30</sup> A. Masià i de Ros, *Jaime II: Aragón, Granada i Marroc. Aportació documental* (en adelante: *Jaime II*), Barcelona, 1989, p. 52.

<sup>31</sup> ACA, reg. 119, fols. 15r.-v. y 31bisv.; M. T. Ferrer i Mallol, *La frontera amb l'islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià* (en adelante: *La frontera amb l'islam*), Barcelona, 1988, pp. 77, nota 16.

El 21 de diciembre de 1302 llegaron quejas de Caravaca al rey aragonés porque no se les respetaba el privilegio perpetuo que tenían del rey Alfonso X El sabio y que les eximía de ir en ejército y cabalgada<sup>32</sup>. El 2 de marzo de 1304, desde Játiva, Bertrán de Canyelles, procurador general del reino de Valencia, comunicaba a Jaime II, entre otras cosas, la entrada de unos jinetes granadinos que habían corrido Caravaca<sup>33</sup>.

El 2 de junio de 1304, desde Zaragoza, Jaime II comunicaba a Ferrer Descortell, baile general del reino de Murcia, que Berenguer de Cardona, maestre provincial del Temple en Aragón y Cataluña, había expresado su queja porque no se respetaba la costumbre según la cual, cuando un grupo de almogávares salía de un lugar para hacer una incursión en Granada o en tierra enemiga y recibía zurriones de pan, quedaba obligado a pagar la séptima parte del botín al señor de este lugar y no al rey. A pesar de ello, Ferrer Descortell había exigido el importe del séptimo evaluado en 400 sueldos a unos almogávares que habían salido de Caravaca. Jaime II ordenó a Descortell que se observase dicha costumbre, pagando el séptimo a la autoridad del lugar que, en el caso de Caravaca, era el maestre provincial del Temple o su comendador, y no al rey<sup>34</sup>. Ferrer hizo caso omiso al mandamiento real negándose a restituir 400 sueldos reales que había exigido a los almogávares, por lo que recibió una severa amonestación del monarca el 3 de agosto de 1304 ordenándole nuevamente que devolviese el dinero recaudado transgrediendo la costumbre<sup>35</sup>. El 13 de octubre Bertrán de Canyelles, desde Gandía, escribía a Jaime II informándole sobre noticias proporcionadas por espías venidos de tierra de Lorca y Caravaca, concentración de tropas por parte de al-Abbas y posible entrada en el reino de Murcia<sup>36</sup>.

Tras la sentencia arbitral de Torrellas de 8 de agosto de 1304 que delimitaba las fronteras del reino de Murcia comenzó el proceso de devolución de los castillos y lugares, que habían sido anexionados en los últimos años del siglo XIII por la corona aragonesa, a la monarquía castellana. El 19 de noviembre de 1304 Juan Osórez, maestre de Santiago, desde Murcia, autorizaba la entrega del castillo de Alcalá a Diego Muñiz, comendador mayor de Castilla. El mismo día, también desde Murcia, se producía la entrega de la villa de Blanca al maestre Osórez. Entre los testigos asistentes a ambos actos figura Beltrán de Ribasaltés, comendador de

<sup>32</sup> ACA., reg. 126, fol. 186r.; M. T. Ferrer i Mallol, *Organització*, pp. 39, notas 206-207; Id., *Entre la paz*, p. 96.

<sup>33</sup> ACA, Cartas Reales, Jaime II, caja 136, n° 522; M. Gaspar Remiro, «El negocio de Ceuta entre Jaime II de Aragón y Aburribia Soleiman, sultan de Fez, contra Mohammed III de Granada», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, XIII, 1923, p. 235; A. Masià i de Ros, *Jaime II*, pp. 221-222; M. T. Ferrer i Mallol, *Entre la paz*, p. 102.

<sup>34</sup> ACA, reg. 132, fols. 215r-v.; M. T. Ferrer i Mallol, *Organització*, pp. 259 y 369-370, doc. n° 40.

<sup>35</sup> ACA, reg. 133, fols. 52r-v.; M. T. Ferrer i Mallol, *Organització*, p. 370, nota 1.

<sup>36</sup> ACA, Cartas Reales, Jaime II, caja 104, n° 1299; A. Masià i de Ros, *Jaime II*, pp. 228-229.

Caravaca<sup>37</sup>. Nueve días después Jaime II, desde Valencia, escribía al maestre santiaguista Juan Osórez en respuesta a una petición suya, informándole sobre la situación en que se encontraban las entregas de lugares y castillos del reino de Murcia que debían ser devueltos a Castilla. Y entre ellos, los lugares de la Orden del Temple que estaban en poder del maestre provincial en Aragón y Cataluña y visitador general en España (Berenguer de Cardona), que los habría de entregar al maestre provincial del Temple en Castilla (Rodrigo Yáñez): “Quanto a los logares de Caravaca de Bullaque e de Cehegin e de ¿Canara? son de la Orden del Temple e que los tiene el maestre del Temple en Aragon e en Catalunya que es en visitador en Espanya general de la Orden. E assi el render aquellos logares al maestre del Temple en Castiella como terna por bien”<sup>38</sup>.

La irremediable entrega de Caravaca y Cehegin fue aprovechada por Beltrán de Ribasaltés para llevarse indebidamente algunos bienes<sup>39</sup>. El 9 o 30 de diciembre de 1304 Jaime II escribía nuevamente a Juan Osórez, respondiendo a otra suya, pidiéndole que liberase a fray Beltrán de Ribasaltés, al que califica como alcaide de Caravaca<sup>40</sup>, y sus hombres, aún sabiendo que Ribasaltés había sacado de tierra castellana algunas vacas y mulas con posterioridad a la paz firmada entre Aragón y Castilla pero antes de entregar los lugares del reino de Murcia a Castilla<sup>41</sup>.

En 1305 Pedro de Monteagudo, procurador general del reino de Murcia, envió a Jaime II un cuaderno detallando los daños que sus súbditos habían recibido tras la firma de la tregua y paz con Castilla. También le consulta sobre las reclamaciones formuladas por Juan Osórez, maestre de Santiago, que pedía que le fuesen entregados los castillos de Caravaca, Cehegin, Bullas y Canara porque los almogávares se refugiaban en ellos y desde allí hacían incursiones contra reino de Granada, hechos que perjudicaban tanto a Castilla como la corona de Aragón<sup>42</sup>.

---

<sup>37</sup> RAH, Col. Salazar y Castro, A. 2, fols. 169 y 172; A. Benavides, *Memorias del rey D. Fernando IV de Castilla*, II, Madrid, 1860, pp. 456-458; CODOM, II, ed. de J. Torres Fontes, pp. 165-167, doc. n° CLXII-CLXIII; J. M. del Estal Gutiérrez, *El Reino de Murcia bajo Aragón I*, pp. 401-403, doc. n° 234-235.

<sup>38</sup> ACA, reg. 1521/55/2; A. Masià i de Ros, *Relación castellano aragonesa desde Jaime II a Pedro el Ceremonioso*, (en adelante: *Relación castellano aragonesa*), II, CSIC, Barcelona, 1994, pp. 132-133.

<sup>39</sup> De todas formas, el hecho de que Berenguer de Cardona fuese a la misma vez maestre provincial del Temple en Aragón y Cataluña y visitador en los cinco reinos de España, por facultad concedida por el gran maestre, quizás hizo que se demorara algunos meses la entrega de la bailía a Rodrigo Yáñez, maestre provincial del Temple en Castilla.

<sup>40</sup> Debe tratarse de un error, pues era comendador y no alcaide.

<sup>41</sup> ACA, reg. 134, fols. 184v-185v.; Juan Manuel del Estal, que cita este documento, cree que trata sobre “asuntos de heredamientos en Caravaca”, pero no es así. La fecha también resulta discutible, parece 9 de diciembre en vez de 30 de diciembre. Cf. *Itinerario*, p. 288.

<sup>42</sup> M.T. Ferrer i Mallol, *Organització*, p. 56.

En octubre de 1305 el comendador se negaba a devolver el castillo y lugar de Canara al procurador de Castilla. En los primeros meses de 1306 Beltrán de Ribasaltos todavía sostenía un pleito con los castellanos aunque no sabemos si seguía siendo legalmente comendador de Caravaca. El 27 de enero de 1306, desde Alagón, Jaime II daba instrucciones a Rodrigo Gil, embajador que va a Castilla, acerca de diversos asuntos que debía tratar con las autoridades castellanas, especialmente algunos relacionados con el reino de Murcia. Y entre ellos, el “fecho” de fray Beltrán de Ribasaltos, comendador de Caravaca<sup>43</sup>. El 18 de febrero, desde Ávila, Fernando IV respondía al rey aragonés mediante el embajador Rodrigo Gil, y entre ello aludía al “pleito del comendador de Caravaca de lo quel fiziera el mestre de Santiago et Diago Garcia”<sup>44</sup>. En el mismo año de 1306 parece que Ribasaltos sufrió un robo por parte de un freire de la Orden de Santiago. Si se trata del mismo caballero templario, en 1310 contaba con 40 años de edad<sup>45</sup>.

Supongo que este “fecho” del comendador Ribasaltos debe estar relacionado con aquella saca indebida de tierras castellanas de vacas y otras cosas que realizó entre agosto y noviembre de 1304. En todo caso, no parece descartable que Ribasaltos cometiera otras irregularidades durante su mandato, en un ambiente que le debía ser hostil ante la forma en que obtuvo la bailía. Quizás otra de ellas fue la apropiación de tierras en Cehegín por parte de los comendadores de Caravaca, de la que se hace eco la concesión de fuero a Cehegín.

### *Juan Yáñez o Ibáñez.—*

#### *Cronología: 5-5-1307, 15-4-1310.*

El 15 de mayo de 1307, desde Zamora, Rodrigo Yáñez, mestre provincial del Temple en Castilla, concedió a Cehegín el fuero de Alcaraz y ordenó que los heredamientos que habían tomado los comendadores de Caravaca en Cehegín fuesen devueltos y repartidos por cuadrillas entre los vecinos que viniesen a poblar la villa. En este documento se menciona a frey Juan Yáñez o Ibáñez como comendador de Caravaca.

Sobre el nombre Juan no hay duda, pero sí con la transcripción del apellido. En una de las copias del documento de 1307 aparece como “Yuannes” y en la transmisión del mismo por Chaves y Rodríguez de Campomanes aparece como “Yáñez”.

<sup>43</sup> ACA, reg. 1521, fol. 66v.; A. Masià i de Ros, *Relación castellano aragonesa*, II, pp. 169-171.

<sup>44</sup> ACA, C.R. Jaime II, Caja 20, nº 2575; A. Masià i de Ros, *Relación castellano aragonesa*, II, pp. 176-177.

<sup>45</sup> A. Masià i de Ros, *Relación castellano aragonesa*, II, pp. 170 y 176; R. Vinas, *Les templiers en Pays Catalan*, Perpignan, 1998, p. 118; C. Pereira Martínez, «Los maestros de la Orden del Temple en los reinos de Galicia, León y Castilla», *Revista V Feira Franca Medieval*, A Coruña, 2003, s.p.

Torres Fontes lo interpreta como Yáñez mientras que Martínez Díez se refiere a Juan Ibáñez, comendador de la bailía de Caravaca<sup>46</sup>.

El 3 de abril de 1310, desde Salamanca, don Rodrigo, arzobispo de Toledo, escribió a Rodrigo Yáñez<sup>47</sup>, maestre provincial del Temple en Castilla y a los caballeros del Temple de la misma provincia, convocándoles a comparecer ante los comisionados papales el próximo 27 de abril en Medina del Campo, para que declarasen sobre las acusaciones de que eran objeto según constaba en las cartas apostólicas dirigidas a este fin. Entre los convocados figuran: “fratri Joanni Joannis, commendatori bailivae de Caravaca, fratri Joanni dicto Galleco, fratri Petro Joannis qui consueverunt habitare in dicta bailiva”<sup>48</sup>. El 15 de abril, desde Tordesillas, don Gonzalo Díaz Palomeque, arzobispo de Toledo, dirigía idéntico llamamiento a Rodrigo Yáñez, maestre del Temple en la provincia de Castilla y a los demás caballeros del Temple sujetos a su jurisdicción, convocándoles a comparecer ante la comisión pontificia el próximo 27 de abril en Medina del Campo, obispado de Salamanca, para que declarasen sobre las acusaciones de que eran objeto según las cartas papales. Se repiten los mismos freires de Caravaca: “fratri Johanni Johannis, commendatori bayliue Caravaça, fratri Johanni dicto Galleco, fratri Petro Johannis qui consueverunt habitare in dicta bayliua”<sup>49</sup>.

El 25 de junio de 1310, desde Huete, el obispo de Cuenca comunica al arzobispo de Toledo y a los otros cinco comisionados pontificios el resultado de la investigación practicada en su diócesis acerca de los bienes de los templarios. Señala que ha recibido noticias procedentes de la comunidad de Uclés, especialmente del maestre Diego Muñiz y otros miembros de la Orden de Santiago, quienes le informan que tienen en su poder algunos bienes pertenecientes a seis freires templarios que fueron encarcelados por mandato del propio arzobispo de Toledo, entre los cuales figuraba Juan Ibáñez. El documento en cuestión no indica expresamente

<sup>46</sup> G. Martínez Díez, *Los Templarios en los Reinos de España*, pp. 319-320.

<sup>47</sup> Juan de Mariana le llama Rodrigo Ibáñez. Cf. *Historia General de España*, Lib. XV, Cap. X, por Andrés García de la Iglesia, Madrid, 1678, p. 544.

<sup>48</sup> Fidel Fita y Colomé, *Actas inéditas de siete concilios españoles celebrados desde el año 1282 hasta el de 1314*, Madrid, 1882, pp. 80-83.

<sup>49</sup> A. Javierre Mur, «Aportación al estudio del proceso contra el temple en Castilla», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 69, 1, 1961, pp. 75-78, doc. n° III. Según A. Marín de Espinosa, Fernando IV se incautó de todos los bienes de los templarios “con arreglo a lo dispuesto en la citación hecha a los del Temple por el arzobispo de Toledo, su fecha en Tordesillas a 15 de Abril de 1310” (*Memorias*, p. 107). Por otra parte, Antonio Benavides transcribió la convocatoria con alguna pequeña diferencia a partir de una copia defectuosa procedente de un manuscrito de la Biblioteca Nacional: “fratri Iohani Iohannis commendatori baylive de Caravaca, fratri Iohanni dicto Galleco, fratri Petro Iohani qui consueverunt habitare in dicta bayliua”. Mientras que J. Torres Fontes transcribe el párrafo de la siguiente manera: “fratri Johani Johannis, comendatori bayliue de Carauaca, fratri Johani dicto Gallego, fratri Petro Johannes, qui consueuerint habitare in dicta bayliua”. Cf. A. Benavides, *Memorias del rey D. Fernando IV de Castilla*, op. cit., pp. 738-739; J. Torres Fontes, «Caravaca en la Orden del Temple», *Murgetana*, 91, 1995, p. 13.

que el tal “Joannis Joannis” fuera comendador de Caravaca, pero así lo creen los padres Fita y Martínez<sup>50</sup>. Por otra parte, en el interrogatorio practicado en julio de 1310 para averiguar los bienes de los templarios, el testigo Juan Aparicio de Fuentes declaró que había unos freires presos y detenidos en Brihuega tratándose probablemente, según G. Martínez, de los mismos seis desdichados templarios que fueron apresados por mandato del arzobispo de Toledo<sup>51</sup>.

### ADMINISTRACIÓN-DEPÓSITO POR LA ORDEN DE SANTIAGO (1313-1327)

*Alfonso Sánchez.-*

*Cronología: 20-2-1316.*

Tras la disolución de la Orden del Temple, parece que pronto los santiaguistas se hicieron cargo de la administración de las propiedades que poseía la Orden en la antigua bailía, supongo que en calidad de depósito. Esta ha sido opinión tradicional mantenida por algunos historiadores<sup>52</sup>. En el caso de Cehegín, no existía duda ninguna sobre la presencia de los santiaguistas tras la extinción del Temple. Una noticia sin confirmar documentalmente, pero que resulta completamente verosímil, refiere que en 1313 la regenta doña María de Molina concedió la villa y castillo de Cehegín a la Orden de Santiago<sup>53</sup>. El 2 de abril de 1315 el maestre santiaguista don Diego Muñiz confirmó algunas cláusulas del fuero de Alcaraz a sus vecinos llamándole “el nuestro lugar de Cehegín” y el 28 de junio de 1317 el siguiente maestre de Santiago don García Fernández confirmó la concesión del fuero a Cehegín que había hecho Rodrigo Yáñez, maestre provincial del Temple en Castilla, en el capí-

---

<sup>50</sup> “nobis dicere ac revelare curarunt quod dici audiverant ac veridica fama sciebant quod venerabilis et religiosus Didacus Munionis Dei gratia nunc Magister, tunc autem commendator major ordinis praelibati acceperat et aliquoties in nostra dioecesi detinuerat et, ut credebant, ad praesens etiam detinebat ibi, vel alibi, quosdam equos ruinosos paratios, arma et alia bona mobilia et se moventia tantum, quae fuerunt quondam bonae memoriae Lupi Ferrandi et Alfonsi Joannis rebus humanis exemptorum, ac Joannis Joannis, Joannis Petri Sinistri, Joannis Sancii et ¿Luchae? Ferrandi, per vos, pater archiepiscopo Toletane, captorum et incarceratorum ad praesens”. Cf. F. Fita y Colomé, *Actas inéditas de siete concilios españoles*, op. cit., pp. 103-105.

<sup>51</sup> F. Fita y Colomé, *Actas inéditas de siete concilios españoles*, op. cit., pp. 103-105; G. Martínez Díez, *Los templarios en la corona de Castilla*, op. cit., pp. 232-233.

<sup>52</sup> Véase, por ejemplo, J. Torres Fontes, «El señorío y encomienda de Canara en la Edad Media», op. cit., pp. 538 y 542-543.

<sup>53</sup> G. Martínez Díez, *Los Templarios en los Reinos de España*, Barcelona, 2006, pp. 391 y 395.

tulo general de Zamora de 1307<sup>54</sup>. A primeros de mayo de 1320, el papa Juan XXII escribía al maestre de Santiago fijando un plazo máximo de un mes para que procediese a poner en manos de la Orden de San Juan la parte de los bienes templarios que habían llegado a su poder como era la renta de las luctuosas y la villa y castillo de Cehegín que había sido entregada a los santiagouistas, como afirma Martínez Díez.

¿Y qué pasó con Caravaca? Pues algo igual o parecido. Hoy sabemos sin ningún género de dudas que entre mayo de 1312 y el año 1315 Caravaca, lo mismo que Cehegín, también fue concedida o depositada en poder de la Orden de Santiago. Necesariamente fue después de mayo de 1312, cuando concluyeron las sesiones del concilio de Vienne que certificó la supresión del Temple. Y lo hemos conocido gracias una vez más a la extraordinaria documentación generada por la cancillería de Jaime II. El viernes 20 de febrero de 1316 el monarca aragonés escribió a Alfonso García, comendador de Caravaca, en respuesta a otra suya, proponiendo solución a un litigio suscitado por la presa de un moro llamado Alí que ciertos almogávares cautivaron y llevaron a Cehegín, lugar de la encomienda<sup>55</sup>. El documento tiene gran importancia porque es la prueba definitiva de que, tanto Caravaca como Cehegín, seguramente también Bullas, pasaron a manos de la Orden de Santiago tras la extinción del Temple, contra lo sostenido recientemente en el caso de Caravaca, por algún autor<sup>56</sup>, aunque sigamos sin saber qué fórmula jurídica se utilizó para ello. El texto documental resulta esclarecedor e inapelable:

“Don Jayme, etc. al amado Alfonso Garcia freyre de la Orden de Santyago e comendador de la encomienda de Carauaca e ¿Cehegin? ... resçebimos la carta que nos embiastes en razon de vn moro esclauo que dizen Ali, el qual deziades que almogouares lo habian preso en la.....de la guerra con otros, e lo auian traydo a Çehegin, que es lugar de la encomienda que vos tenedes”.

### SEÑORÍO DE PEDRO LÓPEZ DE AYALA (1327-1340 aprox.)

Confirmada la presencia santiagouista en la encomienda en esta primera época resta averiguar hasta qué momento se mantuvo. El 9 de mayo de 1327 Bernat de Sarriá, procurador del reino de Valencia, escribió a Alfonso IV, rey de Aragón, informándole sobre las noticias que le habían llegado desde el reino de Murcia y,

<sup>54</sup> B. de Chaves, *Apuntamiento legal sobre el dominio solar de la Orden de Santiago en todos sus pueblos*, (en adelante: *Apuntamiento*), Madrid, 1740, fols. 47v-48r.; *Regla de la Orden de la Caballería de Santiago*, Madrid, 1791, p. 137.

<sup>55</sup> ACA, reg. 158, fol. 278r.

<sup>56</sup> D. Marín Ruiz de Assín, «La baylia de Caravaca entre el Temple y Santiago», *Murgetana*, 123, 2010, pp. 14-16.

entre otras cosas de mucha mayor trascendencia para el monarca aragonés, le hacía saber que Alfonso XI, rey de Castilla, había donado a Pedro López de Ayala la encomienda de Caravaca de por vida, que valía 60.000 maravedís de renta<sup>57</sup>.

“Al Rey darago... en Bernat de Sarria. Senyor he auedes letres de regne de Murcia quel Rey de Castella es a Sibilía ab grans gens. E que Pero Lopes Dayala es en Murcia e feu aplegar consell e mostra cartes del Rey de Castella quels dehia els manava quel obeissen e fessen per ell axi com la sua persona e que aitantost feu leuar les portes del alcacer e al establít a pobladors e ali donat la comanadoria de Carauaca de sa vida que ual be LX mille morabatins de renda e que don Johan va a vistes a Don Alfonso. Empero en Pero Lopes no es adelantat mas tot par que sien maestries e a dan de Don Johan. Clam vos merçet que vos... non façats neguns empriments ni covinençes perque guerra pogues esser entre vos e el Rey de Castella e que façats ab acabement com lo matrimoni del infant eu Pere e de la infanta de Castella se faça... que... la vostra edat no requer que deiats aver guerra sino ab sarrayns”.

Este interesante documento publicado en 1932 por Antonio Giménez Soler había pasado desapercibido en lo relativo a Caravaca hasta que Juan Torres Fontes recogió la noticia y la dio a conocer entre los medievalistas murcianos<sup>58</sup>. El documento original que debía recoger la donación a López de Ayala no se conserva y, por tanto, no conocemos ningún detalle sobre las características de la concesión salvo el valor estimado de la encomienda<sup>59</sup>. Existen dudas razonables sobre si tal concesión pudo excluir a los castillos localizados en las villas de Caravaca, Cehégín y Bullas porque el 24 de julio de 1338, desde Sigüenza, Alfonso XI ordenaba a Gonzalo Rodríguez de Avilés que reparase “los nuestros castiellos que son en el Regno de Murçia, que son Lorca e Alcalá e Alhama e Ogijar e Çehegin e Bullas e Calenti e Carauaca e Mula”<sup>60</sup>. Ello podría contribuir a entender supuestamente un testimonio tardío que afirma que antes que fuese de la Orden de Santiago, la villa de Caravaca era del rey<sup>61</sup>. En caso de que el mandato santiaguista sobre la enco-

<sup>57</sup> A. Giménez Soler, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, Zaragoza, 1932, p. 543, n° CCCCXXXV.

<sup>58</sup> J. Torres Fontes, «Relación murciana de los López de Ayala en los siglos XIII y XIV», *Murgetana*, 45, 1976, p. 13, nota 20; Id., «Pedro López de Ayala, comendador de Caravaca», *Revista de las Fiestas de Caravaca de la Cruz*, Caravaca, 1987, s.p. (Reimp. *Estudios de Historia de Caravaca. Homenaje al Profesor Emilio Sáez*, Academia Alfonso X El Sabio, Murcia, 1998, pp. 69-77).

<sup>59</sup> Incluso la valoración de la encomienda no sabemos si está tomada de la propia concesión o se trata de una estimación particular que hicieron los informantes o espías aragoneses en territorio murciano.

<sup>60</sup> J. Torres Fontes, «Bullas. Introducción a su historia», *Revista Idealidad*, C.A.M.M., 1984, p. 34; *CODOM*, VI, p. 421, doc. n° CCCLXX.

<sup>61</sup> J. de Robles Corbalán, *Historia*, fols. 81v-82v. Soy de la opinión que la alusión a Marín de Pareja, vecino que “fue en esta villa de Carauaca en tiempo que esta villa era del rey” se refiere a la época en que ostentó el señorío Pedro López de Ayala, documentado al menos hasta 1340 o, en su



mienda hubiese llegado hasta 1327, alguna referencia quedaría en la propia concepción a Pedro López, pero no es más que otra suposición de las varias que se han realizado ocasionadas por la tremenda laguna documental que ofrece este oscuro periodo entre 1312 y 1327.

Durante el señorío de López de Ayala obviamente desaparecieron los comendadores. Es de suponer que en cada una de las villas y castillos nombrase algún administrador o delegado, sobre todo después de que Alfonso XI le designase adelantado del reino de Murcia el 26 de marzo de 1328, pero nada más<sup>62</sup>.

Constan diversos documentos en los que se afirma o se deduce que Pedro López de Ayala era señor de Caravaca. Así, el 10 de junio de 1333 Alfonso XI le ordenaba que devolviese a un moro, hombre del alfaqueque de Vélez, que retuvieron en Caravaca como prenda de otro mozo de Caravaca que estaba cautivo en Vélez aunque los de Vélez afirmaban que éste último “seyendo ya afforrado para salir de catiuo que el mismo de su voluntad que se fiso moro” y, por tanto, ya no existía tal cautivo de Caravaca<sup>63</sup>.

En junio del año siguiente, siendo ya adelantado de Murcia, Pedro López de Ayala estableció tregua con los apoderados de don Juan Manuel, donde queda de manifiesto su relación con la encomienda: “Pedro Lopez de Ayala, vasallo e merçed de nuestro señor el rey e su Adelantado mayor del Reyno de Murçia e el castillo e villa de Mula e por los castillos e villas de Caravaca e Cehgin e Bullas e por todos los caualleros e omes buenos que son e seran en los dichos lugares”. El domingo de Resurrección, 24 de abril de 1329, en Murcia, se comprometía ante los procuradores oriolanos a no impedir la entrada en el adelantamiento de gentes del reino de Aragón, salvo a los partidarios de don Juan Manuel, que en esos momentos era enemigo de Alfonso XI, y lo juraba en su nombre por los lugares de Mula, Caravaca y Cehgín “que ell te per lo dit senior rey”<sup>64</sup>.

---

caso, al periodo entre 1340 y 1344, hasta que el 3 de agosto de éste último año se concedió definitivamente la encomienda a los santiaguistas.

<sup>62</sup> A. Giménez Soler, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, op. cit., p. 564, doc. n° CCCCLVIII.

<sup>63</sup> A. Giménez Soler, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, op. cit., doc. n° DXII; *CODOM*, VI, *Documentos de Alfonso XI*, ed. de F. Veas Arteseros, Academia Alfonso X El Sabio, Murcia, 1997, p. 281, doc. n° CCXLIV.

<sup>64</sup> J. V. Cabezuelo Pliego, «Relaciones institucionales entre el adelantamiento del reino de Murcia y la procuración de Orihuela durante la época de la cruzada contra Granada (1329)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 26, 1999, p. 171.

## LA ORDEN DE SANTIAGO (1344-1450)

El 3 de agosto de 1344, desde Toro, Alfonso XI, rey de Castilla, concedió las villas y castillos de Caravaca, Cehegín y Bullas a la Orden de Santiago y a su maestre el infante don Fadrique, abriéndose nuevamente un periodo santiaguista que ya no terminará, salvo el breve lapso de 1450-1461, hasta mediados del siglo XIX con la extinción de las Órdenes Militares<sup>65</sup>.

### *Rui Chacón.-*

***Cronología: 25-12-1345, 13-10-1346 (Trece de la Orden), 16-11-1347, 28-12-1347, 1-10-1348, 23-3-1348.***

Salazar y otros genealogistas le denominan Rui González Chacón, hijo del comendador santiaguista Gonzalo Íñiguez Chacón y de Teresa García, que casó con María Ruiz, de quienes descienden Gonzalo Chacón y Juan Chacón, su hijo, ambos comendadores de Caravaca a finales de la Edad Media<sup>66</sup>.

El 25 de abril de 1343 el maestre hizo villa al lugar de la Puebla de don Fadrique, separándola de la jurisdicción de Corral de Almaguer, y ordenó a Rui Chacón “o a otro cualquier que tuviere por nos dicho el lugar” que controlase los avencidamientos y la recaudación de tributos<sup>67</sup>. El 19 de marzo de 1345, Rui Chacón todavía se mantenía como comendador de los Bastimentos, de manera que debió ser nombrado comendador de Caravaca entre abril y diciembre de 1345<sup>68</sup>.

El 13 de Octubre de 1346 Rui Chacón otorga una carta junto al prior de Uclés y los restantes Trece santiaguistas calificándose como: “comendador de Caravaca e de Moratalla”<sup>69</sup>. El 16 de noviembre de 1347 el maestre don Fadrique escribió al concejo

<sup>65</sup> Además del privilegio rodado original, existen una buena cantidad de traslados y copias desde época medieval, además de publicarse de antiguo por cronistas e historiadores externos y foráneos, de los que sólo reseño algunos: AHN, OO.MM, Uclés, Carp. 82, nº 6-7; *Bullarium Ordinis Sancti Jacobi de Spathe* (en adelante: *Bullarium*), Madrid, 1719, p. 308; B. de Chaves, *Apuntamiento*, fol.s. 48r-v; A. Marín de Espinosa, *Memorias*, pp. 108-111; J. Torres Fontes, *Documentos para la historia medieval de Cehegín*, Academia Alfonso X El Sabio, Murcia, 1982, pp. 117-124, doc. nº 8.

<sup>66</sup> L. Salazar y Castro, *Historia Genealógica de la Casa de Lara*, II, Madrid, 1697, p. 821; J. M. Trelles Villademoros, *Asturias ilustrada. Primitivo origen de la nobleza en España*, III, Madrid, 1760, pp. 371-372; R. A. Rodríguez Pérez y J. Hernández Franco, *Memorial de la calidad y servicios de la Casa de Fajardo, marqueses de los Velez. Obra inédita del genealogista Salazar y Castro* (en adelante: *Memorial*), Academia Alfonso X El Sabio, Murcia, 2009, pp. 252-253.

<sup>67</sup> B. de Chaves, *Apuntamiento*, fol. 50r.

<sup>68</sup> *Bullarium*, pp. 309-310.

<sup>69</sup> *Bullarium*, pp. 311-312; M. Rodríguez Llopis, *Documentos para la historia medieval de Moratalla*, Academia Alfonso X El Sabio, Murcia, 1988, p. 30, nota 31.

de Caravaca designando cuatro hombres buenos para que atendiesen las quejas de aquellos vecinos que se consideraban perjudicados con el repartimiento de tierras de Caravaca. Y mandando a Rui Chacón, comendador de Caravaca y Moratalla, que si falleciese alguno de estos hombres, él mismo debía nombrar otro en su lugar<sup>70</sup>.

El 28 de noviembre de 1347, Rui Chacón, comendador de Caravaca y Moratalla, se compromete ante don Fadrique, maestre de Santiago, a construir una torre y cortijo amurallado en Bullas en el plazo de tres años, en compensación de la donación de por vida que le había hecho el maestre de la encomienda de Caravaca “con Çehegin et Bullas e la comienda de Carauaca (debe decir Moratalla) con el castiello de Benayçar et con el alcaria de Priego, con todas las rentas et derechos que a cada vna dellas per-tenece”, incluyendo 6.000 maravedís y 50 caíces de trigo anuales en concepto de retención por el mantenimiento y reparación de los castillos de ambas encomiendas<sup>71</sup>.

El 28 de diciembre del mismo año, el concejo de Caravaca y los vecinos de la villa prestaron juramento de fidelidad y obediencia al maestre infante don Fadrique, y lo hicieron “en mano de uos Ruy Chacon, nuestro comendador de la bailia de Carauaca e de Moratalla que lo reçibiestes de nos en boz e en nonbre de nuestro señor el maestre e de su Orden”<sup>72</sup>. El 10 de enero de 1348 fue el concejo de Çehegin quien prestó homenaje al maestre y a la Orden de Santiago. Como sucedió en el pleito homenaje de Caravaca, juraron ante “Ruy Chacon nuestro comendador de la baylia de Carauaca et de Moratalla et de Çehegin”<sup>73</sup>.

El 23 de marzo de 1348 todavía mantenía las encomiendas de Caravaca y Moratalla, habiendo sido nombrado con anterioridad administrador de la Orden<sup>74</sup>. En 1348, titulándose comendador de Caravaca, emitió sentencia, en nombre del maestre don Fadrique, en el pleito entre el concejo de Dos Barrios y Juan García de Villandrando, camarero del citado maestre. En 16 de julio de 1350 proseguía como administrador de la Orden y comendador mayor de Castilla aunque ya no figura como titular de la encomienda de Caravaca<sup>75</sup>. Permanecerá como administrador de la Orden hasta ser depuesto por el rey don Pedro<sup>76</sup>.

<sup>70</sup> En este documento, transmitido por Marín de Espinosa, aparece como Tristán Chacón. Cf. *Memorias*, pp. 112-114.

<sup>71</sup> J. Torres Fontes, *Murcia Medieval. Testimonio documental*, Murcia, 1980, pp. 166-168; Id., *Estampas Medievales*, Murcia, 1988, pp. 245-247; Id., *Documentos para la historia medieval de Çehegin*, op. cit., pp. 133-135, doc. n° 12; Id., «Bullas. Introducción a su historia», op. cit., p. 36.

<sup>72</sup> *CODOM*, XVII, ed. de M. Rodríguez Llopis, pp. 14-15, doc. n° 8.

<sup>73</sup> J. Torres Fontes, *Documentos para la historia Medieval de Çehegin*, op.cit., pp. 137-139, doc. n° 13. Por su parte, Salazar dice que el juramento tuvo lugar el 12 de enero. Cf. *Historia Genealogica de la Casa de Lara*, II, p. 821.

<sup>74</sup> *Bullarium*, p. 313.

<sup>75</sup> *Ibid.*, pp. 317 y 319.

<sup>76</sup> B. Cuartero y Huerta, *Índice de la Colección Salazar y Castro de la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1949, p. 294, n° 57; P. A. Porras Arboledas, *La Orden de Santiago en el siglo XV. La provincia de Castilla*, Madrid, 1997, pp. 61 y 322.

### *¿Garci Sánchez Mejía o Mesía?.-*

#### *Cronología: ¿segundo semestre de 1348?*

No consta en documento alguno publicado que este Garci Sánchez Mesía o Mejía fuera comendador de Caravaca. Si Mejía estuvo de comendador, necesariamente debió ser después del 23 de marzo de 1348. Torres Fontes no lo acepta como tal comendador. Robles Corbalán y Rades indican que era pariente de Gonzalo Mejía, maestro que fue de la Orden entre 1366 y agosto de 1370. Los cronistas locales Robles Corbalán, Cuenca y Marín de Espinosa lo incluyen en sus listas fundamentándose en un relato sobre los milagros de la Cruz: “en el tiempo de Garci Sanchez Mesia, Comendador de Carabaca, año de 1348” aunque no se conoce ningún otro testimonio que lo acredite<sup>77</sup>. Con todas las reservas, mantenemos a Garci Sánchez en el listado de comendadores hasta tanto no se verifique quién fue realmente el comendador de Caravaca en el segundo semestre de 1348.

### *¿Pedro Álvarez?.-*

#### *Cronología: ¿1350?*

Tampoco es aceptado por Torres Fontes. Robles Corbalán, Cuenca y Marín de Espinosa, utilizando la misma fuente sobre los milagros de la Cruz que para Garci Sánchez: “Despues desto, el año de la segunda mortandad, que fue el de 1350, siendo Comendador de Carabaca Pedro Alvarez”<sup>78</sup>. Con el mismo planteamiento anterior, optamos por mantenerlo como supuesto comendador hasta que se pueda confirmar aunque lo cierto, hasta el presente, es que entre mediados de abril de 1348 y noviembre de 1365 no sabemos con seguridad quién o quiénes estuvieron al frente de la encomienda de Caravaca e, incluso, si hubo algún periodo coincidente con la despoblación sobrevinida tras los embates de la Peste Negra en que careció de comendador.

### *Rodrigo Rodríguez.-*

#### *Cronología: 11-II-1365.*

El único documento por ahora conocido que alude a Rodrigo Rodríguez “comendador de Caravaca e de Çehegyn” es un acuerdo de términos y hermandad

<sup>77</sup> J. de Robles Corbalán, *Historia*, fols. 70v-71r; M. de Cuenca, *Historia Sagrada*, p. 335, nº 332; A. Marín de Espinosa, *Memorias*, p. 116.

<sup>78</sup> J. de Robles Corbalán, *Historia*, fols. 70v-71r; M. de Cuenca, *Historia Sagrada*, p. 335, nº 332; A. Marín de Espinosa, *Memorias*, p. 116.

entre las villas de Caravaca y Cehegín convirtiendo el término de Bullas en territorio común para la corta de pinares, entre otros aprovechamientos mutuos. El convenio se realizó ante la presencia del comendador de ambas villas, concejos y los procuradores el 11 de noviembre de 1365. El documento original no se conserva, solo el traslado y confirmación del mismo otorgado por el maestre Lorenzo Suárez de Figueroa, en Caravaca, a 16 de septiembre de 1390<sup>79</sup>. El padre Cuenca y A. Marín de Espinosa le llaman Rodrigo Fernández, comendador en el año 1365, de manera que, al tratarse de un traslado, no podemos descartar plenamente que se llamase Fernández en lugar de Rodríguez<sup>80</sup>.

### *Gil Rodríguez Nogueroles.*

***Cronología: 22-6-1379, 21-11-1379, 26-6-1382, 27-3-1383 (Trece de la Orden), 9-4-1386 (Trece de la Orden), 28-10-1387 (Trece de la Orden), 29-10-1387 (Trece de la Orden). Según Cuenca y Marín de Espinosa, ya era comendador en 1370<sup>81</sup>. Torres Fontes indica que lo fue desde 1371, lo mismo que Porras Arboledas.***

El 22 de junio de 1379 el concejo de Lorca comunicaba al de Murcia acerca del aviso que habían recibido de Gil Rodríguez Nogueroles, comendador de Caravaca, y el concejo de dicha villa, previniéndoles sobre el próximo fin de la tregua de varios meses concertada con los granadinos y la posibilidad de guerra inminente<sup>82</sup>. El 26 de junio de 1382, desde Caravaca, el comendador Gil Rodríguez de Nogueroles, otorgaba creencia a su mensajero Martín Hernández Hurtado para que informase de palabra al concejo de Murcia sobre las últimas noticias relacionadas con la situación en la frontera de Granada<sup>83</sup>. En el mismo día, el comendador envió carta solicitando ayuda militar a Murcia, por haber tenido noticias de una concentración de más de mil hombres de pie y algunos jinetes en Baza con la intención de correr los campos caravaqueños. Murcia envió cuarenta jinetes para que permaneciesen ocho días atentos a cualquier infiltración granadina que, según parece, no llegó a producirse<sup>84</sup>. A mediados de agosto regresó Ali ibn Kumasa, plenipotenciario del rey de Granada ante Pedro IV, de su viaje a tierras aragonesas donde concertó nueva tregua de cinco años con el monarca aragonés. Su regreso a Granada lo hizo por tierras de Caravaca, acompañado del adelantado de Murcia y otros caballeros, para protegerle en su itinerario hasta el término de Vélez, ante la inseguridad

<sup>79</sup> J. Torres Fontes, *Documentos para la historia medieval de Cehegín*, op. cit., pp. 153-157, doc. n° 18.

<sup>80</sup> M. de Cuenca, *Historia Sagrada*, p. 336, n° 332; A. Marín de Espinosa, *Memorias*, p. 116.

<sup>81</sup> M. de Cuenca, *Historia Sagrada*, p. 336, n° 332; A. Marín de Espinosa, *Memorias*, p. 116.

<sup>82</sup> *CODOM*, XII, ed. de F. Veas Arteseros, p. 1, doc. n° I.

<sup>83</sup> *Ibid.*, pp. 158-159, doc. n° CXXI.

<sup>84</sup> J. Torres Fontes, «La frontera murciano-granadina en el reinado de Enrique II», *Homenaje al Profesor Jacinto Bosch Vilá*, Granada, 1991, I, p. 391.

de los caminos y la hostilidad de Lorca cuyo concejo, como respuesta ante los recientes daños que habían hecho en su término unos almogávares granadinos, se había negado a que el embajador transitase por su término<sup>85</sup>.

El 27 de marzo de 1383 ya se menciona a Gil Rodríguez como Trece de la Orden en un documento otorgado en Llerena<sup>86</sup>. El 11 de agosto de 1384 el comendador de Caravaca y el concejo de la villa avisaron al adelantado Alonso Yáñez Fajardo y al concejo de Lorca acerca de la concentración de tropas granadinas en Huéscar y Vélez con la intención de atacar el reino de Aragón, previniéndoles que la entrada podría producirse por Cazlona, en Jaén, o por Campo Coy, entre Caravaca y Lorca<sup>87</sup>.

Gil Rodríguez se menciona nuevamente como Trece en otro documento otorgado en la Fuente del Maestre, a 9 de abril de 1386: en la firma, enmienda Juan Fernández, comendador de Criptana, en nombre de Gil Rodríguez Noguerol, comendador de Caravaca<sup>88</sup>. El 28 de octubre de 1387, en Mérida, tuvo lugar la elección del maestre Lorenzo Suárez de Figueroa y Gil Rodríguez Noguerol, comendador de Caravaca, fue uno de los caballeros que participó en el evento<sup>89</sup>. En 29 de octubre de 1387, seguía como trece de la Orden<sup>90</sup>. En dicha fecha parece que se encontraba indispuerto o ya se había marchado del capítulo que se estaba celebrando en Mérida, pues Santiago Alfonso Fernández, comendador de Yeste, enmendaba por él en la firma de un privilegio concedido a la villa de Usagre<sup>91</sup>.

### ¿Gómez de Sotomayor?—

#### *Cronología: ¿fines de 1387? ¿1388?*

Según Corbalán, Cuenca y Marín de Espinosa, fue comendador en el año 1387, apoyándose en la precitada narración sobre los milagros de la Cruz: “El año de 1387 fue Comendador de Carabaca y treze de la Orden don Gomez de Sotomayor, siendo maestre de Santiago don Gomez Suarez de Figueroa”. Resulta difícil

<sup>85</sup> AMM, A.C. 1382, fols. 29v-31v.; J. Torres Fontes, «La embajada de Ali ibn Kumasa en 1382», *Murgetana*, 16, 1961, pp. 27-29.

<sup>86</sup> *Bullarium*, p. 351.

<sup>87</sup> J. Abellán Pérez, «Un pacto defensivo entre la gobernación de Orihuela y el Reino de Murcia frente a Muhammad V, sultán de Granada», pp. 311-313, doc. n.º 7 y 8; *CODOM*, XII, pp. 266-268, doc. n.º CCI, CCII y CCIII.

<sup>88</sup> *Bullarium*, p. 352.

<sup>89</sup> F. Rades y Andrada, *Chronica de las tres Ordenes y Caualleria de Santiago y Calatrava y Alcantara*, (en adelante: *Chronica*), Imp. Casa de Juan de Ayala. Toledo, 1572, fol. 53v.

<sup>90</sup> F. Rades, *Chronica*, fol. 53v.; B. de Chaves, *Apuntamiento*, fol. 52v.

<sup>91</sup> B. de Chaves, *Apuntamiento*, fol. 52r.

aceptar el encabezamiento de un milagro que confunde el nombre del maestro, mucho más cuando parece que esta relación de portentos se compuso en torno al año 1400, es decir, en pleno maestrazgo de Lorenzo Suárez de Figueroa<sup>92</sup>.

Si es que realmente Gómez de Sotomayor llegó a ser comendador de Caravaca, necesariamente tuvo que ser después del 28 de dicho mes, pues ya hemos señalado que en esa fecha aún continuaba Gil Rodríguez. No obstante, Rades señala, sin aportar fechas concretas, que Gómez de Sotomayor fue comendador de Caravaca durante el maestrazgo de Lorenzo Suárez de Figueroa (1387-1409)<sup>93</sup>.

La mayoría de genealogistas coinciden en que el Gómez de Sotomayor, supuesto comendador de Caravaca, fue segundo hijo de Garci Méndez de Sotomayor, VI señor del Carpio, llamado Garci Madruga por los granadinos, y María de Figueroa, hija del maestro Lorenzo Suárez. Según documento transmitido por Salazar, este matrimonio de los padres se celebró por poderes en Madrid el 13 de enero de 1391, de manera que es imposible sostener la fecha de 1387 si se mantiene esta filiación de Sotomayor<sup>94</sup>. En cambio, fray Felipe de la Gándara aporta otro matrimonio diferente, dice que Gómez de Sotomayor o Gómez García de Sotomayor, comendador de Caravaca, era hijo de Garci Méndez de Sotomayor y de Urraca Alonso de Córdoba, y que casó con Guiomar de Haro, hija de don Lope Ruiz de Haro<sup>95</sup>.

Por otra parte, Rodríguez Llopis, tomándolo de Cascales, Salazar y otros genealogistas sostiene que en un momento impreciso, a finales del siglo XIV, se nombró comendador de Caravaca a Juan Martínez de Soto, quién casó con Beatriz Fajardo, hija del adelantado Alonso Yáñez Fajardo I y de Mencía López de Ayala, por tanto, cuñado de Pedro López Fajardo que sería comendador de Caravaca poco después. Del citado matrimonio entre Juan y Beatriz nació Pedro de Soto, alcaide de Caravaca y más tarde comendador de Cieza y Aledo<sup>96</sup>. Un Juan Martínez de Soto está bien

---

<sup>92</sup> La relación de milagros adjudica otro suceso ocurrido a Pagán Rodríguez al año o época del mandato del comendador Gómez de Sotomayor “aora puede auer 14 años poco mas o menos”, de modo que la primera copia de dicha relación debió compilarse en torno a 1400-1401, es decir, en plena maestría de Lorenzo Suárez de Figueroa. Resulta asombroso que en aquel momento equivocaran el nombre de su señor, precisamente el del maestro que había estado en Caravaca diez años atrás, el que había regalado la caja-relicario de plata de la Santa Cruz que todavía se conserva con sus armas grabadas y la dedicatoria con su nombre, el mismo maestro que reconstruyó la fortaleza y colocó sus armas en la torre de las Toscas a la vista de todos, incluyendo las del recopilador de los milagros.

<sup>93</sup> *Chronica*, fol. 55v.

<sup>94</sup> L. Salazar y Castro, *Advertencias historicas sobre las obras de algunos doctos escritores modernos*, Madrid, 1688, pp. 88-100.

<sup>95</sup> *Nobiliario, Armas y Triunfos de Galicia*, Madrid, 1677, p. 519.

<sup>96</sup> M. Rodríguez Llopis, *Documentos para la historia medieval de Moratalla*, op.cit., p. 56; J. Torres Fontes, «Los Fajardo en los siglos XIV y XV» (en adelante: Los Fajardo), *Miscelánea Medieval Murciana*, IV, 1978, pp. 127-128 y 134-135; L. Salazar y Castro, *Historia Genealógica de la Casa de Lara*, I, op. cit., p. 668; J. Flórez de Ocariz, *Libro primero de las genealogías del nuevo reyno de Granada*, Madrid, 1764, p. 264.

documentado como vecino y procurador del concejo de Hellín aunque no sé si se trata de la misma persona<sup>97</sup>. El 5 de abril de 1410 Juan Martínez de Soto, regidor de Murcia, asiste a una reunión de su concejo<sup>98</sup>. Quizás fue en este oscuro periodo entre 1389 y 1394 cuando Juan Martínez de Soto estuvo al frente de la encomienda.

### ***Diego González de Mendoza.—***

***Cronología: 1395-VI-6 (Trece de la Orden); 1396-I-8; 1398-IX-17; 1403-III-5; 1403-III-25 (Trece de la Orden).***

El 8 de agosto de 1395 el concejo de Orihuela agradecía al concejo y comendador de Caravaca (Diego González) el aviso que le habían dado sobre la pretensión de los granadinos de entrar en Lorca<sup>99</sup>. El 17 de septiembre de 1398 Diego González de Mendoza intervino como “procurador de Caravaca e de Çehegin e de Alcanara, en nonbre e boz del maestre don Lorenço Xuarez de Figueroa, maestre de la Horden de la Cavalleria de Santiago” nombrando jueces arbitrales para sentenciar el pleito que mantenían dichas villas santiaguistas con la de Mula<sup>100</sup>. En dicho documento intervinieron como testigos Garci Pérez Mejía y Rui Giménez, hijo y sobrino de Diego González de Mendoza, respectivamente. El mismo día, en el Pinar de Bullas, firmó como testigo en la sentencia del citado pleito<sup>101</sup>. En el capítulo de Mérida, celebrado en marzo de 1403 bajo el mandato de Lorenzo Suárez, Diego González de Mendoza asistió como Trece de la Orden y confirmó los privilegios concedidos por los maestros anteriores a las villas de Caravaca y Moratalla, entre otras<sup>102</sup>.

### ***Pedro López Fajardo.—***

***Cronología: 3-II-1404, 5-II-1404, 8-II-1404, 21-I-1405, 10-7-1405, 8-I-1406, 4-12-1406, 7-8-1407, 28-I-1408, 5-4-1410.***

Fue hijo de Alonso Yáñez Fajardo I, adelantado del reino de Murcia, y de su primera mujer Mencía López de Ayala. Casó con Constanza Fernández Mejía<sup>103</sup>. El

<sup>97</sup> A. Pretel Marín, *Hellín medieval*, Instituto de Estudios Albacetenses, Albacete, 1998, pp. 61, 63, 71, 77-78 y 85.

<sup>98</sup> A.M.M., A.C. 1409-1410, fols. 159v.-161v.

<sup>99</sup> A.M. Orihuela, lib. 15, fols. 260-261.

<sup>100</sup> CODOM, XVII, pp. 30-32, doc. n° 22.

<sup>101</sup> *Ibid.*, pp. 32-33, doc. n° 23.

<sup>102</sup> E. Sáez Sánchez, «Privilegio de la Orden de Santiago a Caravaca», *Hispania*, VI, 1942, pp. 123-132 (Reimp. *Estudios de Historia de Caravaca*, pp. 13-32); B. Moreno de Vargas, *Historia de la ciudad de Mérida*, Reimp. 1892, p. 399.

<sup>103</sup> J. Torres Fontes, «Los Fajardo », pp. 132-134.



21 de noviembre de 1379 Pedro López Fajardo está documentado como escudero de Gil Rodríguez Noguerol, entonces comendador de Caravaca. Entre 1401 y 1403 fue comendador de Aledo. Debió ser nombrado después de agosto de 1404, pues en esa fecha aún parece figurar como comendador de Aledo aunque Torres Fontes le sitúa como comendador de Caravaca ya en 28 de diciembre de 1403<sup>104</sup>. Por otra parte, Rades y Torres Fontes dicen que fue Trece de la Orden, lo que no parece asegurado porque no está documentado en el capítulo general de Mérida de 1403<sup>105</sup>.

El 21 de enero de 1404, desde Ocaña, el maestre de Santiago comunicaba al concejo de Murcia que había sabido por medio de Pedro López Fajardo, comendador de Caravaca, y Lope Fernández Piñero, comendador de Aledo, que los moros querían atacar a Caravaca y que, gracias a la ayuda prestada por el concejo de Murcia, decidieron no acometer la entrada. Y agradeciéndole el favor recibido<sup>106</sup>. En la sesión del concejo de Murcia de 8 de septiembre del mismo año se dio cuenta de una carta enviada por Pedro López Fajardo, comendador de Caravaca, a Juan Rodríguez de Salamanca, justicia mayor del Reino de Murcia, informándole sobre una entrada de vecinos de Yeste en tierras de Huéscar, capturando 48 bueyes, y otras noticias proporcionadas por el alfaqueque de Caravaca que, de regreso de Huéscar, informó sobre unos mensajeros de Fez que se entrevistaron con el rey de Granada, entre otras cosas<sup>107</sup>.

En febrero de 1406 Pedro López Fajardo participó, junto a otros comendadores santiaguistas del reino de Murcia y García de Herrera, mariscal de Castilla, en una fuerte entrada en la villa musulmana de Vera<sup>108</sup>. El 11 de diciembre de 1406 Martín I, rey de Aragón, escribió al lugarteniente de gobernador del reino de Valencia ordenándole que recibiese los documentos acerca de la captura de dos mudéjares del valle de Elda que hicieron unos almogávares castellanos e informándole sobre la explicación dada por el comendador de Caravaca acerca de esta presa a los mensajeros oriolanos<sup>109</sup>.

---

<sup>104</sup> J. Torres Fontes, «Los comendadores santiaguistas de Caravaca en la Edad Media», (en adelante: Los comendadores santiaguistas), *Revista de las Fiestas de Caravaca de la Cruz*, 1989, s.p. (Reimp. *Estudios de Historia de Caravaca*, p. 89); Id., «Los Fajardo», p. 132.

<sup>105</sup> *Chronica*, fol. 55r; J. Torres Fontes, «Cabalgada y apellido», *Revista Viñales*, Instituto de Bachillerato, Caravaca, 1982, s.p. (Reimp. *Estudios de Historia de Caravaca*, p. 44); A. de Vargas Zúñiga, «Los Trece de la Orden de Santiago. Catálogo biográfico», *Hidalguía*, 154-155, 1979, p. 535.

<sup>106</sup> F. Cascales, *Discursos históricos de Murcia y su Reyno*, 1621 (Reimp. edición 1775, Academia Alfonso X El Sabio, 1980, p. 223).

<sup>107</sup> J. Torres Fontes, «Ecos de la frontera con Granada en Caravaca (1404)», *Revista de las fiestas de Caravaca*, Caravaca, 1985, s.p. (Reimp. *Estudios de Historia de Caravaca*, pp. 61-62).

<sup>108</sup> Alvar García de Santa María, *Crónica de Juan II de Castilla*, ed. J. de Mata Carriazo, RAH, Madrid, 1982, Cap. XVII, pp. 65-68; J. Martínez de la Puente, *Epitome de la Crónica del rey don Juan el Segundo de Castilla*, Madrid, 1678, cap. III, p. 7; J. Torres Fontes, «Los Fajardo», p. 133.

<sup>109</sup> ACA., reg. 2151, fols. 76v-77r.; M. T. Ferrer i Mallol, *La frontera amb l'Islam*, pp. 219 y 472-473, doc. n.º 231.

El 23 de agosto de 1407 el alcaide de Caravaca avisó al concejo de Lorca que “de allende la mar pasaua muncha gente”, según le había informado su señor el comendador de Caravaca (Pedro López Fajardo), para que extremasen las precauciones<sup>110</sup>. El 19 de diciembre del mismo año Pedro López Fajardo y el concejo de Caravaca escribieron al concejo de Murcia notificándoles que habían recibido carta de Garci López de Cárdenas, comendador de Socovos, donde les informaba acerca de la presencia en la frontera del emir Muhammad VII con muchos jinetes y peones moros con la intención de correr esta zona del reino de Murcia. El comendador de Caravaca solicitó el envío de 50 ballesteros para ayudar a la defensa de Caravaca y el concejo de Murcia aprobó mandarlos por tiempo de doce días<sup>111</sup>. El 13 de enero de 1408 Pedro López Fajardo se presentó ante el concejo de Murcia para prevenirles que había sabido por cierto amigo que los moros que habían corrido el campo de Lorca y Alhama tenían intención de hacer lo propio con Caravaca, Mula, Cieza y Molina, capturando ganado y cereal, con la posible ayuda de los mudéjares de estos lugares. Nuevamente hizo saber a los regidores murcianos la intención de los moros de correr la villa de Caravaca “e que por quanto la dicha villa es muy flaca e non tiene con que se defender” les pidió prestada una de las lombardas que tenía la ciudad de Murcia “para la leuar a la dicha villa de Carauaca para la defender” prometiendo devolverla cuando se la pidiesen. El concejo acordó prestarle una lombarda con su cureña y exigió fiadores para garantizar su retorno<sup>112</sup>.

Las relaciones entre vecinos de Caravaca y Pedro López Fajardo pasaron por algunos momentos difíciles. El concejo de Caravaca, en representación de los vecinos, acudió al maestro expresando una relación de atropellos a sus derechos, usos y costumbres por parte del comendador y sus hombres, consiguiendo que el 28 de enero de 1408 Lorenzo Suárez le reprendiera por su incomprensible actitud. Destacan las quejas sobre el reparto del botín tomado en sus andanzas contras los granadinos. Pedro López Fajardo fue acusado de quedarse con una quinta parte del valor del botín tomado en las cabalgadas, cuando en Caravaca era costumbre que el comendador sólo se guardara la séptima parte. De quedarse íntegramente con las 130 doblas que valía un moro tomado durante la entrada que los vecinos de Caravaca y su comendador hicieron en tierra de Orce. De vender otros dos moros a un corredor de Murcia a menor precio del que realmente valían. En el capítulo de agravios le acusaron de introducir más de 200 cabezas de ganado cada año en sus huertas para mantenimiento del castillo cuando los comendadores anteriores no lle-

<sup>110</sup> J. Torres Fontes, «La regencia de don Fernando el de Antequera y las relaciones castellano-granadinas (Conclusión)», *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos*, XVI-XVII, 1967-68, fasc. 1, p. 98; F. Cascales, *Discursos históricos de Murcia y su reyno*, p. 234.

<sup>111</sup> J. Torres Fontes, *Ibid.*, p. 119; El 10 de enero de 1408 decidieron enviar nuevamente los 50 ballesteros durante dos días para la hipotética defensa de Caravaca. Cf. D. Menjot, *Fiscalidad, y sociedad. Los murcianos y el impuesto en la Baja Edad Media*, Murcia, 1986, p. 258.

<sup>112</sup> J. Torres Fontes, «La regencia de don Fernando el de Antequera y las relaciones castellano-granadinas (1407-1416). Conclusión», op. cit., pp. 120-121.

vaban a pastar más de 50. Durante la vendimia, el comendador enviaba cada día a sus criados para que recogiesen un cesto de uvas en las parras de los vecinos. Por último, acusaron a sus escuderos y criados de no contribuir en las guardas, velas y rondas de la villa, a pesar de que vivían con sus mujeres e hijos en la villa<sup>113</sup>.

El 5 de abril de 1410, ante el concejo de Murcia, se presentaron diversas cartas y testimonios sobre posibles preparativos de los nazaries para atacar algunos lugares del reino de Murcia. El infante don Fernando hizo saber a Pedro López Fajardo, comendador de Caravaca, que tenía noticias acerca de la concentración de gran número de jinetes y peones en Baza con la intención de atacar la villa de Caravaca, ordenándole que “se fuese a poner en la dicha villa para la defender”, posiblemente porque en aquel momento se encontraba fuera de dicha villa<sup>114</sup>. En vista de esta noticia y otras llegadas de Lorca y Mula asegurando la concentración de tropas del hermano del rey de Granada, el concejo de Murcia acordó enviar 150 ballesteros para la defensa, 100 a Lorca y 50 a Caravaca, por tiempo de 15 días. El 14 de abril de 1410, a la vista de cartas de Gonzalo Fajardo, comendador de Moratalla, y del alcaide de Caravaca, informando sobre la entrada de los nazaries en Segura de la Sierra y el incendio de Génave, acordaron prorrogar por otros 6 días la estancia de los ballesteros en Caravaca<sup>115</sup>. Es posible que para entonces Pedro López Fajardo aún no hubiera llegado a la villa o ya hubiese fallecido. En cualquier caso, es seguro que murió entre abril de 1410 y finales de 1412, pues el 17 de enero de 1413, Constanza ya se dice viuda<sup>116</sup>.

### *Vidal de Soto*<sup>117</sup>.—

**Cronología: 13-10-1413, 23-12-1415, 1-4-1416<sup>118</sup>, 1-5-1417, 16-6-1417, 18-6-1417<sup>119</sup>, 18-7-1417<sup>120</sup>, 28-7-1417, 8/10-9-1417, 9-12-1417, 1426<sup>121</sup>.**

El 19 de septiembre de 1405, desde Génova, Benedicto XIII facultaba al obispo de Palencia para que concediese el privilegio de elección de confesor con facultad

<sup>113</sup> J. Torres Fontes, «Cabalgada y apellido», op.cit., pp. 51-58; Id., «Apellido y cabalgada en la frontera de Granada», *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, V-VI, 1985-1986, pp. 177 y 184-185, doc. n.º 3; CODOM, XVII, pp. 48-50, doc. n.º 30; P. A. Porras Arboledas, *La Orden de Santiago en el siglo XV. La provincia de Castilla*, op. cit., pp. 462-463, doc. n.º 20.

<sup>114</sup> AMM, A.C. 1409-1410, fols. 159v.-161v.

<sup>115</sup> AMM, A.C. 1409-1410, fol. 167r.

<sup>116</sup> J. Torres Fontes, «Los Fajardo », pp. 132-134.

<sup>117</sup> Puede verse mi artículo «Vidal de Soto, comendador de Caravaca, camarero y embajador del maestre infante don Enrique, Trece de Santiago», *Murgetana* (en prensa).

<sup>118</sup> *Bullarium*, p. 375.

<sup>119</sup> J. Hardouin, *Acta conciliorum et epistolae decretales, ac constitutione sumorum pontificum*, t. VIII, 1409-1442, ex Typographiae Regia, Paris, 1714, col. 823: “Vitalis de Soto, miles, commendator de Caravaqua”; P. Labbé y G. Cossart, *Sacrosanta concilia ad regiam editionem*, t. XVI, 1414-1418, Venetiis, 1731, col. 667-668.

tad de absolución plenaria *in articulo mortis*, entre otros, al noble Vidal de Soto, posiblemente la misma persona que pocos años después sería comendador de Caravaca<sup>122</sup>. El 13 de octubre de 1413, desde Medina del Campo, el maestre infante don Enrique dirigió un carta a Vidal de Soto, su camarero y comendador de Caravaca, a Alfonso Fernández de Medina, alcalde mayor de la provincia de Castilla, y a los concejos de Caravaca y Cehegín sobre el largo pleito de términos que ambas villas mantenían sentenciando, entre otras cosas, que Cehegín era “villa por sy esenta e non aldea nin subjeta a la jurediçion de la dicha nuestra villa de Carauaca”, derogando el privilegio de Sancho IV a Caravaca que afirmaba justo lo contrario<sup>123</sup>.

Al finalizar el año 1415, el infante don Enrique estuvo presente en las vistas de Perpiñán-Narbona. Allí le acompañaron como embajadores designados para el Concilio de Constanza en representación de la Orden de Santiago el caballero Vidal de Soto, comendador de Caravaca, que encabezaba la embajada, García de Vergara, el franciscano fray Juan de Santiago y Juan Alfonso o Alonso, bachiller en leyes.

El 1 de mayo de 1417, desde Constanza, escribió a Leonor de Alburquerque, madre de Alfonso V, rey de Aragón, y del infante don Enrique, maestre de Santiago, informándole, entre otras cosas, de la reticencia de los embajadores castellanos a unirse al concilio hasta tanto no saber como habría de elegirse el nuevo papa<sup>124</sup>.

Entre el 8 y el 10 de septiembre de 1417 escribió al rey de Aragón sobre las posturas encontradas entre los embajadores de Castilla y los de Aragón en el concilio, la revocación del acuerdo aprobado sobre el sistema de elección que favorecía a Aragón y particularmente sobre la opinión de Diego de Anaya, obispo de Cuenca, primer mandatario de la embajada castellana. Reza el encabezamiento de la carta: “Señor. El muy humil siervo et feçhura de la limosna et mercet de mi señor el rey, que Dios de santo parayso, el vuestro Bidao de Soto, comendador de Casabaca (sic), camerario (sic) de mi señor el infant don Enrique, vuestro hermano”<sup>125</sup>. El 9 de diciembre de 1417 los embajadores santiaguistas solicitaron al nuevo papa Martín V que concediese facultad a favor de Vidal de Soto, comendador de Caravaca, y su esposa, para elegir confesor que les absolviese de todos sus pecados en caso de muerte<sup>126</sup>.

<sup>119</sup> J. Hardouin, *Acta conciliorum et epistolae decretales*, op. cit., col. 843-844: “Vitalem de Soto, commendatorem de Caravaqua”; P. Labbé y G. Cossart, *Sacrosanta concilia ad regiam editionem*, op. cit., col. 687.

<sup>121</sup> Según M. Rodríguez Llopis, *Señoríos y feudalismo*, p. 122.

<sup>122</sup> O. Cuella Esteban, *Bulario de Benedicto XIII. IV. El papa Luna (1394-1423), promotor de la religiosidad hispana*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2009, p. 136, nº 228.

<sup>123</sup> E. Sáez Sánchez, «Privilegio de la Orden de Santiago a Caravaca», op. cit., pp. 131-135; J. Torres Fontes, *Documentos para la historia medieval de Cehegín*, op. cit., pp. 163-169, doc. nº 20.

<sup>124</sup> H. Finke, *Acta Concilii Constanciensis*, IV, Münster, 1928, pp. 75-76.

<sup>125</sup> *Acta Concilii*, pp. 95-98.

<sup>126</sup> J. Goñi Gaztambide, *Los españoles en el concilio de Constanza. Notas biográficas*, Instituto Enrique Flórez, CSIC, Madrid-Barcelona, 1966, pp. 202 y 222-223.

Alejado ya de la encomienda de Caravaca, Vidal de Soto fue uno de los comendadores que el 24 de enero de 1431 participaron en el simbólico proceso de Uclés que destituyó al infante don Enrique como maestre de Santiago, utilizando para ello una estatua a la que fueron despojando de atributos<sup>127</sup>. Dice el cronista que fueron los Trece quienes se encargaron de la destitución y, por tanto, Vidal de Soto era uno de ellos. El relato dice así:

“Contado ha la Estoria cómo fué dado la administración de la Orden de la cauallería de Santiago a don Álvaro de Luna, condestable de Castilla, por mandado del Rey. E porque su voluntad era que el dicho ynfante fuese dispuesto de maestre por los treze comendadores que lo han de disponer, mandó que se fiziese capítulo en Uclés, donde es vso y costumbre de elegir maestre, y asy mismo de lo disponer, sy de rrazón y justia se deue disponer.

E por mandado del Rey fueron ayuntados allí en Uclés, en su capítulo, los treze comendadores, y el prior<sup>128</sup> y el xoprior de Uclés mandaron fazer vna estatua, y asentáronla en la silla maestral. Esta estatua tenía vestida vna capa blanca, y vn birrete en la cabeça, y vn estoque ceñido, y el sello de maestre colgado de la mano, y el pendón maestral colgado de aquella mesma mano.

Y mandando esto, fueron a la silla donde estaua asentada aquella estatua. E luego el comendador mayor de León quitóle el estoque que tenía ceñido, y el comendador Vidao de Soto quitóle el sello que tenía colgado de la mano, y el comendador García de Cárdenas<sup>129</sup> quitóle el birrete de la cabeça, y el comendador don Fernando de Portugal<sup>130</sup> quitóle la estatua de la silla. E acavado de fazer este aucto, todos los comendadores se partieron para sus encomiendas”<sup>131</sup>.

### *Garci López de Cárdenas.-*

***Cronología: 29-6-1428, 24-1-1431, 20-7-1431<sup>132</sup>, 12-11-1434<sup>133</sup>, 17-6-1437, 18-5-1439, 8-9-1440 (Trece de la Orden), 23-9-1440 (Trece de la Orden), 5-11-1440***

<sup>127</sup> Data de aquella ceremonia según V. A. Álvarez Palenzuela, «Enrique, infante de Aragón, maestre de Santiago», *Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 12, 2002, pp. 71-72; Cf. J. L. Martín, *Enrique IV de Castilla: Rey de Navarra, Príncipe de Cataluña*, San Sebastián, 2002, pp. 215-216.

<sup>128</sup> El prior Juan Díaz de Coronado no podía estar presente, pues se mantenía fiel al maestre don Enrique. Estuvo refugiado en Segura de la Sierra y desde allí marchó a Aragón el 25 de diciembre de 1430. Cf. V. A. Álvarez Palenzuela, «Enrique, infante de Aragón, maestre de Santiago», op. cit., p. 72.

<sup>129</sup> Para el editor de la Crónica, éste García de Cárdenas, Trece de la Orden, era el comendador de Caravaca.

<sup>130</sup> F. Rades, *Chronica*, fol. 60v.

<sup>131</sup> *Refundición de la Crónica del Halconero por el obispo don Lope Barrientos*, ed. J. de Mata Carriazo, Madrid, 1946, pp. 111-113; *Crónica del Halconero de Juan II Pedro Carrillo de Huete*, ed. de J. de Mata Carriazo, Madrid, 1946, pp. 86-87.

<sup>132</sup> *Bullarium*, pp. 383-384.

<sup>133</sup> *Crónica del Halconero de Juan II*, op. cit., p. 171; *Refundición*, op. cit., pp. 156-164.

*(Trece de la Orden)*<sup>134</sup>, 8-11-1440, 28-12-1441. Además de las referencias cronológicas señaladas, existen otras fechas intermedias en que también se documenta a Garci López de Cárdenas al frente de la encomienda de Caravaca. Así, la Primera historia de la Orden de Santiago de los comendadores Pedro de Orozco y Juan de La Parra señala que lo fue en 1429, el padre Cuenca en 1432<sup>135</sup> y Marín de Espinosa en 1434<sup>136</sup>.

Algunas veces aparece como Garci o García de Cárdenas. Garci López de Cárdenas casó con Leonor de Sandoval y ambos fueron padres del futuro maestre Alonso de Cárdenas. Antes de ser comendador de Caravaca, lo fue de Socovos, entre 1409 y 1426<sup>137</sup>.

El 29 de junio de 1429, ante el concejo de Murcia, se presentó Gutierre de Cárdenas, moro convertido en cristiano y acogido en la villa de Caravaca seguramente por Garci López de Cárdenas, comendador, pues ello explica el nombre y apellido tomados en el bautismo. El ahora cristiano pedía dinero para comprar armas pues “su entencion era de fazer contra los dichos moros el mas mal e daño que pudiese”, acordando el concejo que se le entregasen 500 maravedís para ello<sup>138</sup>.

Ya hemos visto como participó en la farsa de Uclés, siendo comendador de Caravaca, aunque no parece que por ello perdiera el favor del maestre don Enrique, pues además de participar en el posterior capítulo de 1440 ayudó al propio infante en sus batallas castellanas y fue recompensado en 1442 con la encomienda mayor de León<sup>139</sup>.

El 17 de junio de 1437 aparece el nombre de Garci López de Cárdenas en el contexto de unas cartas que envía el adelantado del reino de Murcia a Rodrigo Manrique y los alcaides de la frontera, para que estuviesen prestos en acudir a repelear una posible acción de los granadinos contra Albox<sup>140</sup>. El 18 de mayo de 1439 le llegaron noticias a Juan II de Castilla de que el infante don Enrique y Garci López de Cárdenas, comendador de Caravaca, se habían alzado en Ocaña<sup>141</sup>.

Hacia 1440 sucedió una entrada de gran número de musulmanes procedentes de Baza a la villa de Calasparra, tomando muchos ganados y cautivos. Al regresar a su tierra fueron acometidos por Garci López, comendador de Caravaca, y Martín

<sup>134</sup> *Bullarium*, pp. 495-498; P. Salmerón, *La antigua Carteia, ó Carcesa, hoy Cieza*, Madrid, 1777, pp. 53-54 y 68.

<sup>135</sup> *Historia Sagrada*, n° 333.

<sup>136</sup> *Memorias*, p. 117.

<sup>137</sup> M. Rodríguez Llopis, *Señoríos y feudalismo*, op. cit., p. 122.

<sup>138</sup> J. Torres Fontes, «La frontera de Granada en el siglo XV y sus repercusiones en Murcia y Orihuela: los cautivos», *Homenaje a José María Lacarra de Miguel*, IV, 1977, p. 197; Id., «Secuencias Fronterizas en Caravaca (1428)», *Revista de las fiestas de Caravaca*, Caravaca, 1986, s.p. (Reimp. *Estudios de Historia de Caravaca*, pp. 66-67).

<sup>139</sup> A. de Vargas Zúñiga, «Los Trece de la Orden de Santiago. Catálogo biográfico», op. cit., p. 536.

<sup>140</sup> AMM, leg. 4292, n° 64.

<sup>141</sup> *Crónica del Halconero*, p. 286.

Fernández Piñero, alcaide de Lorca, en el Puerto del Conejo matando a muchos de ellos y arrebatándole las presas<sup>142</sup>.

El 8 de noviembre de 1440, en el capítulo general convocado por el infante don Enrique en el convento de Uclés, el infante don Enrique confirmó los privilegios concedidos por los maestros anteriores a la villa de Caravaca y sentenció el pleito de términos con Cehegín. Entre los confirmantes aparece Garci López de Cárdenas, comendador de Caravaca y Trece de la Orden<sup>143</sup>.

En 1440 Garci López escribió al concejo de Lorca para concertar una comunidad de pastos durante el día para los ganados de Lorca y Caravaca, a condición de que cada rebaño volviese a su respectivo término por la noche<sup>144</sup>. El 28 de diciembre de 1441 Garci López, intitulado comendador de Caravaca y Cehegín, escribió al concejo de Lorca, informándoles sobre el apresamiento de 600 cabezas de ganado lanar y cabrío de Andrés Fernández de Segura y otros, vecinos de Cehegín, por parte del concejo de Lorca, y pidiendo que respetasen el antiguo acuerdo establecido entre los concejos de Lorca y Caravaca sobre el herbaje de los ganados y caza en sus respectivos términos<sup>145</sup>. En 1445, ya como comendador mayor de León<sup>146</sup>, asistió al capítulo de Ávila donde se eligió a don Álvaro de Luna como maestre santiaguista.

### *Juan de Hinestrosa.–*

#### ***Cronología: 10-12-1444, 11-1-1445, 8-2-1445, 11-2-1445.***

Si Garci López fue nombrado comendador mayor de León en 1442, como afirma el marqués de Siete Iglesias, es posible que Juan de Hinestrosa le sucediera inmediata-

---

<sup>142</sup> Diego Rodríguez de Almela, *Compilación de los milagros de Santiago*, ed. J. Torres Fontes, Murcia, 1946, pp. 9-11. Por su parte, J. de Robles Corbalán afirma, en relación a este mismo suceso, que ocurrió hacia 1440, que los jinetes nazaries eran tres mil y que el encuentro con los musulmanes fue en el Puerto del Conejo, término de Moratalla, quitándoles la cabalgada en Cañada de la Cruz. Cf. *Historia*, fol. 78v.

<sup>143</sup> García de Medrano, *Copilacion de las Leyes Capitulares de la Orden de la Cavalleria de Santiago del Espada*, Valladolid, 1605, p. 7; E. Sáez Sánchez, «Privilegio de la Orden de Santiago a Caravaca», op. cit., pp. 128-137; J. Torres Fontes, *Documentos para la historia medieval de Cehegín*, op. cit., pp. 177-180, doc. n.º 23.

<sup>144</sup> *Ordenanzas de Lorca*, Granada, 1713 (Reimp., ed. de G. Lemeunier, Murcia, 1983, p. 175).

<sup>145</sup> F. Veas afirma que el documento es de 1442 mientras que I. García Díez insiste en que la fecha correcta es 1441, más en consonancia con la afirmación del marqués de Siete Iglesias acerca del acceso de Garci López a la encomienda mayor de León en 1442. Cf. F. Veas Arteseros, «Acuerdos sobre pastos y caza en el Reino de Murcia», *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*. Murcia, 1987, t. II, pp. 1722-1724, doc. n.º 2; I. García Díez, *Documentación medieval del Archivo Municipal de Lorca (1257-1504)*. Estudio y Edición, Ayuntamiento de Lorca, Academia Alfonso X El Sabio, Universidad de Murcia, Murcia, 2007, p. 109.

<sup>146</sup> F. Rades, *Chronica*, fol. 61r.

mente al frente de la encomienda de Caravaca. Algunos genealogistas le llaman Juan Fernández de Hinestrosa o Henestrosa, casado con Mayor Enríquez de Cabrera<sup>147</sup>.

El 10 de diciembre de 1444, desde Lorca, el maestre infante don Enrique concedió el término de Bullas a los vecinos de Cehegín, y ordenó a Lope Álvarez Osorio, comendador de Socovos, y Juan de Hinestrosa, comendador de Caravaca, que junto al capellán Gonzalo Martínez, repartiesen dicho término entre los vecinos de Cehegín<sup>148</sup>. El 11 de enero de 1445, desde Caravaca, el infante modificó el mismo mandato y ahora ordenó que realizase la partición el vicario de Caravaca, Fernán Martínez, cura de Cehegín, junto a los comendadores de Socovos y Caravaca o sus lugartenientes<sup>149</sup>. El 11 de febrero, también desde Caravaca, el maestre ordenó a Juan de Hinestrosa, comendador, que sus escuderos pagasen tributos como cualquier otro vecino de la villa y que no se entrometiese en las discusiones del concejo ni tuviese cargo alguno en él<sup>150</sup>.

El 18 de febrero de 1449, el maestre intruso de Santiago don Rodrigo Manrique, enviaba a su primo y comendador Juan de Hinestrosa ante el concejo de Orihuela, pero entonces ya no estaba al frente de la encomienda de Caravaca<sup>151</sup>.

### **Gómez Fajardo.-**

#### **Cronología: 1445, 1457.**

Gómez Fajardo era hijo de de Alonso Fajardo el Bravo, alcaide de Lorca y, más tarde, señor de Caravaca<sup>152</sup>. Según Cuenca, Marín de Espinosa y Rodríguez Llopis fue comendador en 1445<sup>153</sup>. En 1457 ya aparece como comendador de Socovos<sup>154</sup>. Por otra parte, Rades cree que durante el maestrazgo de don Álvaro de Luna (1445-1453) el comendador de Caravaca fue Gonzalo Fernández Coronel<sup>155</sup>.

Durante el mandato del comendador Gómez Fajardo y también durante buena parte del señorío de su padre Alonso Fajardo en Caravaca destaca la figura de Garci

<sup>147</sup> A. Ramos, *Descripcion Genealogica de la Casa de Aguayo*, Málaga, 1781, p. 476; J. de Ariza, *Descripcion genealogica de los excelentisimos señores marqueses de Peñafior*, Écija, 1772, p. 82; *Descripcion Genealogica y Historial de la ilustre Casa de Sousa*, Madrid, 1770, p. 338.

<sup>148</sup> CODOM, XVII, pp. 84-85, doc. n.º 55.

<sup>149</sup> *Ibid.*, p. 86, doc. n.º 57.

<sup>150</sup> *Ibid.*, pp. 86-87, doc. n.º 58.

<sup>151</sup> CODOM, XVII, p. 94, doc. n.º 67. Y no había muerto como supone el padre Cuenca, *Historia Sagrada*, p. 337, n.º 333.

<sup>152</sup> J. Torres Fontes, «Los Fajardo», p. 169; CODOM, XVII, doc. n.º 103, p. 150.

<sup>153</sup> *Historia Sagrada*, p. 337, n.º 333; *Memorias*, p. 116; *Señoríos y feudalismo*, p. 122.

<sup>154</sup> M. Rodríguez, *Señoríos y feudalismo*, p. 122.

<sup>155</sup> *Chronica*, fol. 63v.



Manrique, futuro cuñado de Gómez y yerno de Alonso, frecuentemente relacionado con Caravaca, pero cuyo papel con la misma no resulta fácil de averiguar. Quizás llegó a dirigir temporalmente la encomienda en nombre del titular Gómez Fajardo, quien pocos años después se convirtió en cuñado suyo al casar con su hermana Aldonza Fajardo, hijos ambos del famoso alcaide lorquino Alonso Fajardo y María Fernández Piñero. O como afirma Torres Fontes, “señoreaba” la encomienda por su suegro (próximo) Alonso Fajardo.

Según Salazar, estaba previsto que el matrimonio de Garci Manrique fuese con Constanza Fajardo, otra hija de Alonso. A tal efecto se concertaron capítulos matrimoniales entre suegro y yerno, estando ambos en Caravaca, el 13 de febrero de 1451, adjudicándose una dote de 10.000 florines y la tenencia del castillo y villa de Cehegín a Garci Manrique, para que la tuviese como suya y pudiese percibir las rentas por entero, aunque se incluyeron algunas cláusulas anulatorias que finalmente impidieron la entrega de Cehegín. Además, la prematura muerte de Constanza antes del matrimonio, obligó a Garci Manrique a desposarse con Aldonza Fajardo, por lo que ya no sabemos si se respetaron los capítulos pactados. Tuvieron por hijas a Leonor y Clara, que profesaron como monjas de Santa Clara.

Así, antes de julio de 1447 el concejo de Murcia enviaba carta a Garci Manrique y concejo de Caravaca, solicitando que devolviesen las bestias y dinero que habían tomado ciertos moros almogávares a unos vecinos de Murcia en el Zacatinejo, en el término de Moratalla, rescatadas luego en la vereda del Puerto del Conejo por el propio Garci Manrique y gente de Caravaca<sup>156</sup>. El 22 de julio Garci Manrique y el concejo de Caravaca respondían a Murcia, diciéndoles que ellos capturaron a los almogávares estando ya en tierra de moros, habiendo transcurrido más de una noche y, por tanto, según las costumbres de las cabalgadas, no había lugar a reclamación alguna<sup>157</sup>. La alianza entre Garci Manrique y su suegro Alonso Fajardo tuvo, a veces, participación de los musulmanes granadinos en contra del adelantado Pedro Fajardo. Así lo recuerdan años después, en octubre de 1468, los tejedores murcianos, al explicar la fiesta de su titular de esta manera: “los ofiçiales del ofiçio, de una concordia, por serviçio de Dios y por honrar la fiesta de San Françisco, porque en tal dya el señor adelantado Pedro Fajardo, con muy poca gente, caualleros de su casa e desta çibdad, en el campo de entre Mula y Cotillas, vençio a Avdalla Anbran, moro cabdillo de Baça del reino de Granada, que venia con çiertos caualleros moros, e otrosi a Garçia Manrique, que venia junto con ellos con gente de cauallo de Alonso Fajardo, su suegro, e suya, a correr esta çibdad y le fazer todo mal e daño que pudiesen, que podian ser todos fasta seteçientos o ochoçientos caualleros”<sup>158</sup>.

<sup>156</sup> M. Rodríguez Llopis, *Documentos para la historia medieval de Moratalla*, op. cit., pp. 99-101, doc. n° 20.

<sup>157</sup> J. Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, Universidad de Murcia, 1944, pp. 120-121, doc. n° 15.

<sup>158</sup> M. Martínez Martínez, «La frontera murciano-granadina en la Baja Edad Media», *Nuestra Historia. Aportaciones al Curso de Historia sobre la Región de Murcia*, Murcia, 1987, pp. 138-139.

Tras la dilatada estancia de Garci Manrique en el reino de Murcia junto a su suegro y cuñado, parece que regresó a Castilla hacia 1458, falleciendo en Málaga en 1494, ciudad donde era alcaide desde la toma de la ciudad el 18 de agosto de 1487 por nombramiento de los Reyes<sup>159</sup>.

### SEÑORÍO DE ALONSO FAJARDO (1450-1461)

El 9 de mayo de 1450 Juan II donaba la encomienda de Caravaca en señorío a Alonso Fajardo el Bravo que la mantuvo en su poder hasta 7 de diciembre de 1461<sup>160</sup>, momento en que fue entregada la fortaleza de Caravaca a las huestes del adelantado Pedro Fajardo<sup>161</sup>. Esta donación fue confirmada por su hijo Enrique IV el 24 de septiembre de 1458, prometiéndole compensaciones si alguna vez la encomienda fuese devuelta a la Orden de Santiago<sup>162</sup>. Durante los primeros años del señorío de Fajardo el Bravo sobre Caravaca, su hijo Gómez Fajardo se dice comen-

<sup>159</sup> Hernando del Pulgar, *Crónica de los señores Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*, ed. Valencia, 1780, parte 3ª, cap. XICV, p. 323. Sobre la figura de Garci Manrique o Garci Fernández Manrique, hijo de Pedro Manrique y Leonor de Castilla, hermano del maestre santiaguista en la provincia de Castilla don Rodrigo Manrique, así como los títulos nobiliarios y señoríos que llegó a ostentar, Cf. L. Salazar y Castro, *Historia Genealógica de la Casa de Lara*, II, op. cit., pp. 646-664; J. Torres Fontes, «Los Fajardo», p. 168; Id., «Relación murciana de los Manrique en el siglo XV», *Mayurqa*, 22, 2, 1989, pp. 601-605 y 609.

<sup>160</sup> Según las fichas del *Proyecto Carmesí* tomadas del Archivo Municipal de Murcia, este documento de 1461 corresponde a 7 de diciembre de 1458.

<sup>161</sup> J. Torres Fontes dedicó un buen estudio a la figura del que fuera alcaide de Lorca y señor de Caravaca (*Fajardo El Bravo*) donde se encuentran al detalle la gran mayoría de los datos conocidos sobre tan peculiar personaje. Posteriormente, el mismo autor publicó nuevas noticias en su artículo: «Alonso Fajardo y su señorío de Caravaca», *Homenaje al Profesor Juan García Abellán*, Academia Alfonso X El Sabio, Universidad de Murcia. Murcia, 1991, pp. 373-384. También M. Rodríguez Llopis ha contribuido con la publicación de algunos documentos. El 20 de marzo de 1454, por carta dada en Lorca, se titulaba como “alcayde y capitán de la ciudad de Lorca e del su Consejo e guarda, señor de Xiquena e de las villas de la Cruz” (*CODOM*, XVII, p. 97, doc. nº 70). El 29 de marzo de 1457 Alonso Fajardo, desde Caravaca, apoderaba a Lope de Chinchilla para que compareciese ante el rey Enrique IV y darle cuenta que obedecía todos sus mandatos: “Alfonso Fajardo, alcayde de la cibdad de Lorca e capitán del regno de Murcia por el rey nuestro señor, e señor de las villas de la Crus, otorgo e conosco” (AM. Calasparra, FCVJSJ, nº 71). Según el padre Cuenca (*Historia Sagrada*, p. 337, nº 333), en tiempos de Fajardo el Bravo fue saqueada la villa de Caravaca y quemado su archivo por los musulmanes, afirmación que parece más o menos confirmada por un testimonio de 1492: “los dichos señores del conzejo dijeron que las escrituras que ellos pedían con las bueltas de esta tierra en el tiempo de Faxardo los moros las quemaron quando se quemó todo el lugar” (*CODOM*, XVII, pp. 207-209, doc. 131).

<sup>162</sup> RAH, Col. Salazar y Castro, D-40, fol. 178; J. Torres Fontes, «Alonso Fajardo y su señorío de Caravaca», op. cit., pp. 382-383, doc. nº I; *CODOM*, XVII, p. 107, doc. nº 73; R. A. Rodríguez Pérez y J. Hernández Franco, *Memorial*, pp. 204-205.

dador, pero es evidente que no podía ser por la Orden de Santiago, sino detentar la encomienda por su señor y padre<sup>163</sup>.

## LA ORDEN DE SANTIAGO (1461-Extinción ódenes militares siglo XIX)

### *Juan Pacheco.-*

#### ***Cronología: 1462, 26-3-1468, 1470.***

Entre 1460 y 1462 fue comendador de Yeste y Taibilla<sup>164</sup>. Según Rodríguez Llopis y Torres Fontes, fue comendador de Caravaca desde 1462. Al parecer, el comendador Juan Pacheco fue hijo ilegítimo del marqués de Villena, habido de una relación que tuvo el maestre santiaguista con Catalina Alfon de Ludeña. Casó con María González<sup>165</sup>. Estaba de comendador en Caravaca cuando se produjo la visita del caballero Francisco de León, visitador y comendador de los bastimentos del campo de Montiel.

### *Diego de Ribera.-*

#### ***Cronología: 1471.***

Diego de Ribera, hijo del mariscal de Castilla Payo de Ribera, y hermano del también mariscal Per Afán de Ribera, fue comendador de Monreal, ayo del infante don Alonso y ayo de la reina católica. Casó con Juana de Toledo, hija de Pedro Suárez de Toledo, señor de Pinto, nieta de Fernando Álvarez de Toledo, I señor de Oropesa, y biznieta de Garci Álvarez de Toledo, maestre de Santiago (1359-1366)<sup>166</sup>.

En 1470, siendo comendador de Monreal, juraba fidelidad a don Juan Pacheco, maestre de Santiago, mostrando su disposición a entregar la encomienda de

<sup>163</sup> Los vecinos de Cehegín en 1480 lo entendían al contrario: "Alonso Fajardo, en nombre de su hijo Gomez Fajardo, avia subçedido en la dicha encomienda", según declararon a los visitadores de 1480. Cf. *CODOM*, XVII, doc. n° 103, p. 150.

<sup>164</sup> M. Rodríguez Llopis, *Señoríos y feudalismo*, op. cit., p. 122.

<sup>165</sup> Cf. Á. Madrid y Medina, «Testamento de don Juan Pacheco, maestre de Santiago», *Anales de la Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, IX, 2005-2006, p. 325, nota 32

<sup>166</sup> Cf. J. Flórez de Ocariz, *Libro primero de las genealogías del nuevo reyno de Granada*, p. 335; T. Tamayo de Vargas, *Vida de doña María de Toledo, señora de Pinto*, Toledo, 1616, fol. 36v.; *CODOIN*, XIII, ed. de M. Salvá y P. Sáinz de Baranda, Madrid, 1848, p. 113; R. Méndez Silva, *Breve, curiosa y aiustada noticia de los Ayos y Maestros que hasta oy han tenido los Principes, Infantes y otras Personas Reales de Castilla*, Madrid, 1654, pp. 85-86; J. Bermúdez, *Regalia del aposentamiento de Corte. Su origen y progreso*, Madrid, 1738, p. 101, n° 157; L. Lorente Toledo, *San Pedro Mártir el real, conventual y universitario*, Universidad de Castilla-La Mancha, Ciudad Real, p. 50, nota 31; P. Salazar de Mendoza, *Origen de las dignidades seglares de Castilla y Leon*, Toledo, 1618, p. 35.

Monreal a la Orden si se daba alguno de los siguientes supuestos: si se le concedía la encomienda de los Bastimentos, que ya había disfrutado con anterioridad; si le daban otra encomienda que valiese más de 200.000 maravedís anuales o una recompensa económica equivalente; si le concedían la encomienda de Caravaca con su fortaleza, en cuyo caso habría de renunciar a ella don Juan Pacheco, hijo del maestro, que la poseía por entonces:

“por ende yo el dicho Diego de Ribera prometo e me obligo a vos el dicho señor maestro que boluiendome vuestra señoría la dicha mi encomienda de los Bastimentos, o dandome e proueyendome de otra que valga renta de doscientos mill maravedies o de otra que valga numero de çient mill maravedies, con mas renta a cumplimiento de doscientos e çinquenta mill maravedies situados en los dichos lugares comarcanos a la dicha fortaleza de Monreal, o dandoseme la encomienda de Carauaca con su fortaleza por renunçiaçion que della faga el señor don Juan, vuestro fijo, que cumpliendo conmigo vuestra señoría cualquiera de los dichos partidos que quisiere ..... yo dare e entregare a vuestra señoría e a vuestro çierto mandado la dicha fortaleza de Monreal”<sup>167</sup>.

Y parece que el maestro aceptó el trueque puesto que figura como tal comendador en una relación de los titulares que había tenido la encomienda de Caravaca durante todo el siglo XV: Pedro López Fajardo, Vidal de Soto, Garci López de Cárdenas, Juan de Hinestrosa, Gómez Fajardo, Juan Pacheco, Diego de Ribera, Juan de Haro y el adelantado Pedro Fajardo, por este mismo orden<sup>168</sup>. En cualquier caso, tuvo un mandato efímero al frente de la encomienda: Rodríguez Llopis afirma que Diego Ribera está documentado como comendador de Caravaca en 1471 aunque debió ser antes del verano pues en julio de ese año tomaba posesión el nuevo titular Juan Alonso de Haro, regresando Ribera a la encomienda de Monreal<sup>169</sup>.

### *Juan de Haro.-*

***Cronología: nombrado en julio de 1471, 1472, 15-10-1473 (testimonio de un milagro de la Cruz), 31-10-1473, 15-3-1474 (testimonio de un milagro de la Cruz), 3-5-1474 (testimonio de un milagro de la Cruz), 24-11-1475, concluyó su mandato antes de 6-6-1476.***

Salazar procura distinguir entre Juan Alfonso de Haro y su hermano bastardo, llamado Juan de Haro. A éste último adjudica los testimonios de los milagros de la

<sup>167</sup> AHN, Nobleza, Frias, Caja 665, n° 42; M. Rodríguez Llopis, «Poder y parentesco en la nobleza santiaguista del siglo XV», *Noticiario de Historia Agraria*, 12, 1996, p. 75, nota 41.

<sup>168</sup> CODOM, XVII, ed. de M. Rodríguez Llopis, doc. n° 103, p. 149.

<sup>169</sup> M. Rodríguez Llopis, «Poder y parentesco en la nobleza santiaguista del siglo XV», pp. 75 y 77, notas 41 y 43.

Cruz de Caravaca y, por tanto, el mandato al frente de la encomienda. Pero en las fuentes conservadas, el comendador de Caravaca se nombra indistintamente como Juan de Haro o Juan Alfonso de Haro, IV señor de Busto.

El 7 de julio de 1471 Juan Alfonso de Haro, nuevo comendador nombrado por el maestre Juan Pacheco tomó posesión de las villas de Caravaca y Cehegín. La posesión se realizó ante Alfonso de Lisón, comendador de Socovos, siendo testigos Sancho Sánchez, cura de Moratalla, y Diego de Soto, comendador de Moratalla<sup>170</sup>. Parece que durante algún tiempo, Juan de Haro, además de ser comendador de Caravaca, fue capitán y justicia mayor del marquesado de Villena, pues el 29 de octubre de 1473, desde Jumilla, su lugarteniente el bachiller Fernando de Arboleda, que más tarde fijaría su residencia en Caravaca, comunicaba al concejo de Murcia que dos vecinos de Cieza robaron y mataron a unos moros de Baza en término de Caravaca, a pesar de contar con seguro para transitar por el puerto de Caravaca concedido por Juan de Haro y el marqués de Villena. Y pidiendo que los apresaran. Apenas dos días después era el propio Juan de Haro quien, desde Caravaca, insistía al concejo de Murcia en la necesidad de prender a los citados vecinos de Cieza que, al parecer, se habían refugiado en la ciudad de Murcia<sup>171</sup>.

Entre 15 de octubre de 1473 y 3 de mayo de 1474, siendo comendador Juan de Haro, se redactaron varios testimonios ante notarios eclesiásticos de algunos sucesos milagrosos ocurridos por intercesión de la Vera Cruz de Caravaca, recogidos por Robles Corbalán<sup>172</sup>.

El 5 de enero de 1475 se otorgaron capitulaciones por mandato de los Reyes Católicos para que la fortaleza de Caravaca se pusiera en secuestro y poder de don Juan Alfonso de Haro, comendador de dicha encomienda<sup>173</sup>. El 8 de julio del mismo año los vecinos de Cehegín se alzaron en nombre de los Reyes Católicos contra Juan de Haro, comendador de Caravaca, que estaba refugiado en el castillo de Cehegín, y pidieron al adelantado del reino de Murcia que les prestasen ayuda para tomar la fortaleza<sup>174</sup>. El 24 de septiembre se otorgaron capítulos entre Pedro Fajardo, adelantado del reino, Aldonza de Mendoza, mujer de Juan de Haro, Pedro Vélez de Guevara y Lope de Castañoso, en nombre de la reina Isabel, para poner en poder de los reyes la fortaleza de Caravaca<sup>175</sup>. El 7 de diciembre se redactaron los documen-

<sup>170</sup> AHN, Nobleza, Frías, Caja 664, n° 65 y 66; M. Rodríguez Llopis, «Poder y parentesco en la nobleza santiaguista del siglo XV», op.cit., p. 77, nota 43.

<sup>171</sup> AMM, leg. 4278, n° 82.

<sup>172</sup> *Historia*, fols. 95v-101v.

<sup>173</sup> RAH, Col. Salazar y Castro, D-11, fols. 67-70.

<sup>174</sup> J. Torres Fontes, *Documentos para la historia medieval de Cehegín*, op. cit., pp. 185-186, doc. n° 25.

<sup>175</sup> RAH, Col. Salazar y Castro, D-11, fols. 67r-70v.; *CODOM*, XVII, pp. 126-131, doc. n° 87-90; L. Rubio García y L. Rubio Hernansáez, *La mujer murciana en la Baja Edad Media*, Universidad de Murcia, 2000, pp. 80-81.

tos notariales sobre la entrega de la fortaleza de Caravaca por Aldonza de Mendoza, esposa de Juan de Haro, a Lope de Castañoso, comendador y delegado real. Y por parte de éste a Pedro López de Guevara, comendador santiaguista de Ricote. En el mismo día, Pedro Vélez realizaba pleito homenaje a los Reyes por la posesión de la fortaleza de Caravaca y juraba cumplir las capitulaciones otorgadas a Aldonza de Mendoza<sup>176</sup>. Sin embargo, Pedro Fajardo prendió a Juan Alfonso de Haro en 1479-1480, haciendo caso omiso a la palabra que había dado a la mujer de éste, Aldonza de Mendoza, e incumpliendo los capítulos concertados en 1475<sup>177</sup>.

El 13 de mayo de 1480 don Alonso de Cárdenas, maestre de Santiago, se inhi-bía en la resolución del pleito que mantenían Juan Alfonso de Haro y Pedro Fajardo por la posesión de la encomienda de Caravaca<sup>178</sup>. Una vez fallecido Pedro Fajardo, el pleito pendiente recayó en su yerno Juan Chacón El 20 de mayo de 1486 los Reyes Católicos daban instrucciones al conde de Tendilla, embajador en Roma, sobre diversas cuestiones a tratar con el Pontífice y entre ellas, la necesidad de que retornase a España la resolución del pleito que trataban Juan Alfonso de Haro y Juan Chacón por la posesión de la encomienda de Caravaca<sup>179</sup>. No debió recibir respuesta positiva porque el 22 de junio del año siguiente Fernando de la Barrera, clérigo, presentó unas bulas ejecutoriales sobre la encomienda de Caravaca a favor de don Juan Alfonso de Haro, señor de Villar del Saz de don Guillén y de Busto, que habían sido dictadas por la corte romana. La presentación tuvo lugar ante don Pedro López de Calatayud, vicario general de la iglesia de Cuenca, a quién solicitó un traslado autorizado de la ejecutoria papal<sup>180</sup>.

Juan Alfonso de Haro (Juan de Haro) otorgó su testamento el 12 de octubre de 1492, en Villar del Saz de don Guillén, intitulándose todavía como comendador de Caravaca aunque no lo era desde 1476, cuando Rodrigo Manrique lo desposeyó de la encomienda<sup>181</sup>.

---

<sup>176</sup> RAH, Col. Salazar y Castro, fol. 69v.; *CODOM*, XVII, pp. 129-130, doc. n° 89; L. Rubio García y L. Rubio Hernansáez, *La mujer murciana en la Baja Edad Media*, op. cit., pp. 81-82

<sup>177</sup> J. Pellicer de Salas y Tovar, *Memorial de la Casa y Servicios de Don Joseph de Saavedra, marques de Ribas*, Madrid, 1657, pp. 31-32; R. A. Rodríguez Pérez y J. Hernández Franco, *Memorial de la calidad y servicios*, pp. 242-243 y 247; J. Zurita, *Anales de Aragón*, ed. A. Canellas, lib. XX, cap. XXXV.

<sup>178</sup> *CODOM*, XVII, p. 140, doc. n° 98.

<sup>179</sup> B. Palacio Martín (dir), *Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara (1157-1494): De 1454 a 1494*, II, Universidad Complutense, Madrid, 2003, pp. 598-599.

<sup>180</sup> RAH, Col. Salazar, M-46, fols. 58r-84v.

<sup>181</sup> *Advertencias históricas*, op. cit., pp. 109-111.

**Juan Fajardo.-**

**Cronología: 6-6-1476 (concesión de la encomienda). Falleció a primeros de abril de 1477.**

El 30 de mayo de 1576 desde Uclés, Rodrigo Manrique, intitulándose maestre de Santiago, escribió a Pedro Vélez de Guevara, comendador de Ricote, y a Juan Martínez, freile de Uclés y cura de la villa de Cehegín, ordenándoles que diesen el hábito de la Orden de Santiago y armasen caballero a Juan Fajardo, su nieto, hijo de Leonor Manrique y Figueroa, su hija, y Pedro Fajardo Quesada, adelantado del reino de Murcia, su yerno<sup>182</sup>. Siete días después, también en Uclés, Rodrigo Manrique concedía la encomienda de Caravaca a su nieto Juan Fajardo después de habérsela quitado a Juan de Haro, a quien declaró usurpador y comendador ilegítimo, privándole de la posesión. Por tanto, tras considerarla vacante, la dio al niño Fajardo por su “suficiencia, idoneidad e hauilidad”, aunque más bien se la dio por “los muchos e mui señalados seruiçios que el magnifico señor nuestro hijo, Adelantado de Murcia, vuestro padre, a fecho e de cada dia façe a nos e a la dicha nuestra Horden”<sup>183</sup>.

**Pedro Fajardo Quesada.-**

**Cronología: 14-4-1477 (concesión de la encomienda), 6-12-1478<sup>184</sup>, 30-10-1480, 28-11-1480, 1483<sup>185</sup>.**

Hijo de Alonso Yáñez Fajardo II y María de Quesada, casó con Leonor Manrique y Figueroa, hija del maestre Rodrigo Manrique. El 14 de abril de 1477 los Reyes Católicos otorgaron un privilegio a Pedro Fajardo, adelantado del Reino de Murcia, confirmándole la donación de Cartagena, concediéndole las fortalezas y alcázares de Murcia y Lorca y la encomienda de Caravaca, ésta última en atención a los servicios prestados por el adelantado cuando las fortalezas de la citada encomienda se rebelaron contra los monarcas en la guerra civil. Según este documento,

<sup>182</sup> RAH, Col. Salazar y Castro, D-39, fols. 32r-v., y D-40, fol. 198v.; L. Salazar y Castro, *Pruebas de la Casa de Lara*, fol. 399; *CODOM*, XVII, p. 131-132, doc. n° 91; J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo, Adelantado mayor del Reino de Murcia*, p. 122; R. A. Rodríguez Pérez y J. Hernández Franco, *Memorial*, pp. 245-246.

<sup>183</sup> RAH, Col. Salazar y Castro, D-39, fols. 32v-33r., y D-40, fols. 199r-v.; L. Salazar y Castro, *Advertencias históricas*, op. cit., pp. 109-110; *CODOM*, XVII, pp. 132-133, doc. n° 92; J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo, Adelantado mayor del Reino de Murcia*, op. cit., p. 122; R. A. Rodríguez Pérez y J. Hernández Franco, *Memorial*, p. 246-247.

<sup>184</sup> J. de Robles Corbalán, *Historia*, fol. 102r.

<sup>185</sup> Según Torres Fontes y Rodríguez Llopis. Por su parte, Cuenca se equivoca al creer que en 1480 ya estaba Juan Chacón. Cf. *Historia Sagrada*, p. 337, n° 334.

la concesión de la encomienda sólo se haría efectiva cuando se recibiesen las bulas papales otorgando la administración del maestrazgo de Santiago<sup>186</sup>.

### *Juan Chacón.—*

**Cronología:** 1483, 1484, 1488, 30-11-1489, 6-4-1491, 22-12-1494, 28-7-1501, 15-10-1501, 14-11-1501 (*Trece de la Orden*)<sup>187</sup>, 3-12-1501, 2-12-1501, 21-2-1502 (*Trece de la Orden*), 28-3-1503 (*Trece de la Orden*)<sup>188</sup>, 6-6-1503 (*Trece de la Orden*)<sup>189</sup>, hasta 5-7-1503.

En 1483, tras la muerte de Pedro Fajardo Quesada, su viuda Leonor Manrique dotó a su hija Luisa Fajardo con 10.000 florines para su casamiento con Juan Chacón, contador mayor de la reina doña Isabel. En el mismo año, Juan Chacón sucedió a su suegro en la encomienda de Caravaca, en el adelantamiento y capitania del reino de Murcia y en el señorío de Cartagena. Fue confirmado como tal comendador de Caravaca en el capítulo de Écija de 1484, según la *Historia* de Juan de la Parra y Pedro de Orozco. En el verano de 1488 participó con el rey don Fernando en la guerra de Granada. Juan Chacón fue el primer comendador de Caravaca tras la concesión a los Reyes Católicos de la administración perpetua de las Órdenes Militares por parte del Pontífice Romano en 1493.

En 1501 dio poder a Ochoa López de Salazar, su contador mayor, para arrendar las rentas de la ciudad de Cartagena y las rentas de la encomienda de Caravaca, salvo el Puerto Morisco, entre los años 1502 y 1505. La encomienda de Caravaca fue arrendada a Pedro Díaz de Montoro, vecino de Caravaca, por 375.000 maravedís, presentando por fiador a Alonso Melgares, también vecino de Caravaca<sup>190</sup>. Juan Chacón falleció en Alcalá de Henares el 5 de julio de 1503<sup>191</sup>.

<sup>186</sup> A. Franco Silva, «Los señoríos de los Fajardo entre el Reino de Murcia y el Obispado de Almería», *Murgetana*, 89, 1994, p. 15, nota 31; Id., *El Marquesado de los Vélez (Siglos XIV-XVI)*, Academia Alfonso X El Sabio, Murcia, 1995, p. 40, nota 31.

<sup>187</sup> Juan Chacón asistió como Trece de Santiago al capítulo general comenzado en Écija, el 14 de septiembre de 1501 y concluido en el monasterio de San Jerónimo de Sevilla el 21 de febrero de 1502. Cf. *Copilacion de las Leyes Capitulares de la Orden de la Cavalleria de Santiago del Espada*, pp. 3-4.

<sup>188</sup> Adelantado de Murcia y comendador de Caravaca. Capítulo particular convocado por la reina en Alcalá de Henares. Cf. *Bullarium*, p. 437.

<sup>189</sup> Con esta fecha, el rey Fernando el Católico, mediante su secretario Lope de Conchillos, dirigió una carta a don Juan Chacón. Cf. Julio de Urquijo e Ibarra, *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, Bilbao, 1907, p. 486 (ed. digital).

<sup>190</sup> AM. Cartagena, CH2111, 5.

<sup>191</sup> L. Salazar y Castro, *Advertencias históricas*, op. cit., p. 110.



### **Gonzalo Chacón.-**

#### ***Cronología: 6-1503 (Trece de la Orden) hasta 3-2-1505-II-3.***

Tras la muerte de Juan Chacón en julio de 1503, su padre el noble toledano Gonzalo Chacón, que había sido comendador de Montiel desde 1468, se hizo cargo de la vacante encomienda de Caravaca hasta 1505<sup>192</sup>. Gonzalo Chacón, natural de Ocaña, fue contador mayor de Castilla, I señor de Casarrubios del Monte, alcaide de los alcázares de Ávila y Segovia, maestresala, guarda mayor y mayordomo mayor de la reina Isabel. Casó con Clara Alvarnárez, caballera de Santiago y camarera mayor de la reina Isabel.

Como Trece la Orden, Gonzalo Chacón debía asistir al capítulo de 1501-1502 aunque fue enmendado por otro comendador. El 3 de febrero de 1505 renunció a la encomienda de Caravaca en favor de los Reyes, quienes de inmediato la concedieron a su nieto Pedro Fajardo Chacón, aunque mantuvo el disfrute de por vida de todas las rentas de la citada encomienda por voluntad de su nieto<sup>193</sup>.

### **Pedro Fajardo Chacón.-**

#### ***Cronología: nombramiento 3-2-1505, 1507, hasta 1539.***

Hijo de Juan Chacón y Luisa Fajardo, sucedió en la encomienda de Caravaca a su abuelo Gonzalo Chacón. El 3 de febrero de 1505, desde Toro, el rey católico dirigía carta a Francisco Martínez Bellón, capellán, freire de Santiago, haciéndole saber que la encomienda de Caravaca estaba vacante “por simple renunciación que de ella hizo don Gonzalo Chacón, último comendador y poseedor que de ella fue, en manos de la persona que para recibir la dicha renunciación tuve de mi poder y facultad”. Por tanto, como administrador perpetuo de la Orden, nombraba a Pedro Fajardo, adelantado del reino de Murcia y caballero de Santiago, como comendador de Caravaca con todos sus anejos y pertenencias. Y dio poder al clérigo para que, en su nombre, hiciera colación y provisión de la expresada encomienda a favor de Pedro Fajardo. El mismo día se formalizó la colación ante Fernando de Gomarra, comendador de la Sagra y Cenet, y Macias Riquelme, Luis de Ayala y Diego

<sup>192</sup> L. Salazar y Castro, *Los comendadores de la Orden de Santiago*. I. Castilla, Patronato de la Biblioteca Nacional, Madrid, 1949, p. 59; J. Álvarez de Quindós, *Descripción Histórica del Real Bosque y Casa de Aranjuez*, Imprenta Real, Madrid, 1804, pp. 66-69. L. Salazar y Castro, *Los comendadores de la Orden de Santiago*. II. León, Patronato de la Biblioteca Nacional, Madrid, 1949, pp. 578 y 606; P. A. Porras Arboledas, *La Orden de Santiago en el siglo XV. La provincia de Castilla*, pp. 61, 337 y 339-340.

<sup>193</sup> R. A. Rodríguez Pérez y J. Hernández Franco, *Memorial de la calidad y servicios*, pp. 315-316; L. Salazar y Castro, *Los comendadores de la Orden de Santiago*. I. Castilla, op. cit., p. 59.

Riquelme de Avilés, criados del adelantado. El día 22 de febrero, Pedro Fajardo, ya como comendador de Caravaca, ordenó a Francisco de Salazar, su alcaide de la fortaleza de Vélez Blanco, que hiciese por ella pleito homenaje a Gonzalo Chacón, su abuelo, por cuanto le había cedido de por vida las rentas de la encomienda de Caravaca, hipotecando para ello las rentas de Vélez Blanco, Vélez Rubio y otros lugares<sup>194</sup>. Cuenca y Marín de Espinosa afirman que ya estaba de comendador en 1500 lo que sin duda es falso a tenor de los instrumentos anteriores. Refiere Salazar que después fue nombrado Trece de la Orden y recibió el título de marqués de los Vélez en julio de 1507. El 21 de noviembre de 1539 renunciaría a la encomienda en favor de su primogénito Luis Fajardo<sup>195</sup>.

### LOS ALCAIDES

Ya desde los primeros momentos, junto al concejo y al comendador, debía existir un alcaide del castillo de Caravaca, nombrado probablemente por el propio comendador, entre gente de su confianza, aunque luego fuese confirmado por el maestro. La misma figura existió seguramente en Cehegín, Bullas y también en Canara<sup>196</sup>. Como el comendador en aquella época residía habitualmente en su encomienda, la figura del alcaide quedaba completamente oscurecida por su señor el comendador. Habrá que esperar hasta el último cuarto del siglo XIV para documentar su figura, en consonancia con el alejamiento progresivo del comendador de su encomienda que comienza a hacerse notar nítidamente con Pedro López Fajardo, quien pasaba mucho tiempo en la ciudad de Murcia.

#### *Vasco Fernández?.-*

#### *Cronología: ¿Hacia fines de 1387?*

Este Vasco Fernández, alcaide de Caravaca, figura como testigo de un hecho milagroso que supuestamente sucedió en 1387, siendo comendador Gómez de Sotomayor, según recoge Robles Corbalán en la relación de milagros de la Cruz de

---

<sup>194</sup> L. Salazar y Castro, *Los comendadores de la Orden de Santiago*. I. *Castilla*, op. cit., pp. 59-61; Id., *Historia Genealógica de la Casa de Lara*, II, op. cit., p. 326.

<sup>195</sup> L. Salazar y Castro, *Los comendadores de la Orden de Santiago*. I. *Castilla*, op. cit., p. 63.

<sup>196</sup> El 11 de noviembre de 1365 se menciona a Ferrand Pérez, alcaide de Canara. El 17 de septiembre de 1398 está documentado Gómez González de Coronado, alcaide de Cehegín. Cf. J. Torres Fontes, *Documentos para la historia medieval de Cehegín*, op. cit., pp. 153-157, doc. n° 18; *CODOM*, XVII, p. 32, doc. n° 22.

Caravaca<sup>197</sup>. Si ya objetamos la figura y cronología de Sotomayor, lo mismo cabe decir de este Vasco Fernández, sin documentar en ninguna otra fuente.

### *Pedro de Soto.*—

**Cronología:** 23-8-1407, 17-1-1408, 19-4-1409, 6-2-1412, 28-2-1412, 30-6-1417 (lugarteniente del comendador), 17-1-1418 (lugarteniente del comendador), 26-3-1418 (teniente del comendador), 24-4-1426 (alcaide), 26-5-1426 (alcaide).

Hijo de Juan Martínez de Soto, posible comendador de Caravaca, y Beatriz Fajardo, padre del que más tarde será comendador de Moratalla Diego de Soto, y sobrino de Pedro López Fajardo, también comendador de Caravaca, quien debió nombrarlo como alcaide<sup>198</sup>. Entre 1413 y 1426 coincidió en la encomienda con Vidal de Soto aunque no parece existir ningún parentesco entre ambos.

El 23 de agosto de 1407, desde Caravaca, “Pero de Soto, alcaide de la villa de Carauaca e el conçejo e ofiçiales e omnes buenos de la dicha villa” dio aviso a Lorca que venían tropas del norte de África, según le informó su señor el comendador<sup>199</sup>.

En la sesión del concejo de Murcia de 18 de enero de 1408 se leyó una carta enviada por Pero de Soto, “alcayde de Carauaca” escrita el día anterior, comunicando que había sabido por un jinete moro capturado, al que había azotado, que se estaban concentrando tropas granadinas en Vera, las mismas que ya habían entrado en el campo de Lorca, que pretendían nuevamente atravesar la frontera aunque no sabían por qué lugar<sup>200</sup>.

El 6 de febrero de 1412, desde el castillo de Socovos, el maestre infante don Enrique ordenó a Pedro de Soto, “alcaide de nuestro castillo de Carauaca”, [más adelante dice: “nuestro alcaide de Carauaca”] que no cobrase las penas impuestas a los caballeros de cuantía que habían infringido las ordenanzas capitulares en la villa de Cehegín, y que dichas penas fueran percibidas directamente por el alcaide o alcaldes de Cehegín y se destinasen al reparo de los murallas y adarves de dicha villa<sup>201</sup>.

El 28 de febrero de 1412, Pedro de Soto, alcaide de Caravaca, y el concejo de dicha villa, escribían al concejo de Orihuela acerca de la captura de unos moros de

<sup>197</sup> *Historia*, fol. 80r.

<sup>198</sup> R. A. Rodríguez Pérez y J. Hernández Franco, *Memorial*, pp. 208-209.

<sup>199</sup> J. Torres Fontes, «La regencia de don Fernando el de Antequera y las relaciones castellano-granadinas (Conclusión)», *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos*, XVI-XVII, 1967-68, fasc. 1, p. 98; F. Cascales, *Discursos históricos de Murcia y su reyno*, p. 234.

<sup>200</sup> J. Torres Fontes, «La regencia de don Fernando el de Antequera y las relaciones castellano-granadinas (1406-1417). Conclusión», p. 121.

<sup>201</sup> *CODOM*, XVII, pp. 52-53, doc. n° 32.

Vélez por almogávares de Orihuela. Un curioso asunto que trajo de cabeza a las autoridades de Vélez, Caravaca y Orihuela durante varios años. Según explica el propio Pedro de Soto, a mediados de febrero, encontrándose en plena tregua y paz concertada entre el rey de Castilla y el rey de Granada, unos almogávares oriolanos en compañía de Ferrand Alfonso, vecino de Mula, saltearon el término de Vélez y capturaron tres moros que trasladaron a Orihuela. Como respuesta, los musulmanes de Vélez entraron en término de Caravaca, capturaron a tres cristianos vecinos de Caravaca y los llevaron a Vélez. El alcaide de Caravaca envió unos mandaderos con la carta, pidiendo la entrega de los moros cautivos o, cuanto menos, que no fuesen vendidos, haciendo responsable al concejo de Orihuela de las posibles muertes o menoscabos que pudieran sufrir los cristianos de Caravaca cautivos en Vélez<sup>202</sup>. La respuesta oriolana de 2 de marzo y 18 de agosto fue negativa fundamentada en que las paces concertadas entre reinos lo eran entre Castilla y Granada, pero no entre Aragón y Granada, y por tanto consideraban legítima la captura<sup>203</sup>.

El 13 de junio de 1417, Pedro de Soto, lugarteniente del comendador de Caravaca, y el concejo de dicha villa, escribieron al concejo de Orihuela pidiendo la detención de ciertos vecinos de Orihuela que cometieron un robo el pasado cuatro de junio entre los términos de Moratalla y Huéscar. Pedro de Soto les acusaba de saltar a dos caballeros musulmanes vecinos de Huéscar que transitaban en compañía de dos vecinos de Caravaca, quebrantando la paz formalizada entre Castilla y Granada, y pedía al concejo de Orihuela que le entregasen tanto al culpable del robo, como a los dos jinetes moros y la prenda que le fue tomada<sup>204</sup>. Los de Orihuela se excusaron respondiendo que, cuando se produjo el robo, los almogávares salteadores no eran vecinos suyos ni trasladaron allí a los dos moros cautivos, sino que lo hicieron a Alicante<sup>205</sup>. Durante los años de 1415-1418 Pedro de Soto ejerció como lugarteniente del comendador de Caravaca puesto que su titular, Vidal de Soto, fue nombrado embajador de la Orden de Santiago en el concilio de Constanza.

Torres Fontes indica que el 24 de agosto de 1421 Pedro de Soto figura como comendador de Caravaca. Debe tratarse de una confusión del escribano porque en ese momento Pedro de Soto no era comendador de Caravaca, sino de las propiedades que la Orden tenía en Murcia<sup>206</sup>.

También consta que a partir de 1424 fue designado provisionalmente teniente de Alonso Yáñez Fajardo en el adelantamiento del reino de Murcia, cargo que necesariamente hubo de simultanear con la alcaidía de Caravaca pues se sabe que en la

<sup>202</sup> *Ibíd.*, pp. 53-54, doc. n° 33.

<sup>203</sup> AM. Orihuela, lib. 14, fols. 66-67 y 142v-143v.

<sup>204</sup> M. Rodríguez Llopis, *Documentos para la historia medieval de Moratalla*, op. cit., pp. 79-81, doc. n° 11.

<sup>205</sup> M. Rodríguez Llopis, *Documentos para la historia medieval de Moratalla*, pp. 82-84, doc. n° 12.

<sup>206</sup> J. Torres Fontes, «Los comendadores», s.p., M. Rodríguez, *Señoríos y feudalismo*, p. 123.

primavera de 1426 aún permanecía como alcaide<sup>207</sup>. El 24 de abril de este año Alfonso el Magnánimo pedía al sultán de Granada que concluyesen la devolución de las joyas robadas por un criado a la infanta doña Catalina, cuñada del monarca aragonés y esposa del maestre infante don Enrique, y para ello se enviaba a Granada a Pedro de Soto, alcaide de Caravaca y procurador de la infanta<sup>208</sup>. El 26 de mayo era el propio monarca de Aragón quien se dirigía directamente a Pedro de Soto, alcaide de Caravaca, recomendando a Pedro González, ayudante de Cámara y su mensajero al reino de Granada, y pidiéndole que le proporcionase compañía y todas las cosas necesarias para realizar el viaje a la capital nazarí<sup>209</sup>.

### **Lorenzo Fajardo.–**

#### **Cronología: ¿1445-1456?**

Según el padre Cuenca, fue lugarteniente y tío del comendador Gómez Fajardo y como tal resolvió un pleito de términos entre Caravaca y Calasparra “como consta por escritura que se guarda en este archivo de Caravaca”<sup>210</sup>. Las fechas concretas en las que estuvo como lugarteniente, si es que lo fue realmente, nos son desconocidas<sup>211</sup>.

### **Pedro Fajardo.–**

#### **Cronología: Hacia agosto de 1458.**

Hijo de Alonso Fajardo el Bravo y María Piñero. Más tarde fue capitán de las guardas de Enrique IV. Según varias crónicas, en agosto de 1458 opuso resistencia en la defensa de Caravaca frente a Diego de Aguayo, capitán real, que no pudo ocupar Caravaca a su regreso de Lorca. Retraído al castillo de Caravaca, Pedro Fajardo fue cercado por Aguayo pero llegado Juan de Haro, procedente de la ciudad de Lorca, hubo enfrentamiento verbal entre ambos capitanes y Diego de Aguayo decidió descercar la fortaleza y marchar con su tío Gonzalo Carrillo<sup>212</sup>.

<sup>207</sup> *Señoríos y Feudalismo*, pp. 146, nota 74.

<sup>208</sup> R. Salicrú i Lluch, *El Sultanat de Granada i la corona d'Aragó 1410-1458*, Institució Milà i Fontanals, CSIC, Barcelona, 1999, p. 198.

<sup>209</sup> *Ibidem*, pp. 204-205.

<sup>210</sup> *Historia Sagrada*, p. 327, nº 333.

<sup>211</sup> En el detallado artículo de J. Torres Fontes sobre los miembros de la familia Fajardo en los siglos XIV y XV no aparece ningún Lorenzo.

<sup>212</sup> J. Torres Fontes, «Los Fajardo», p. 169; Id., *Fajardo el Bravo*, op.cit., p. 115; Galíndez de Carvajal, *Crónica de Enrique IV*, ed. J. Torres Fontes, Murcia, 1946, p. 139; *Crónica Anónima de Enrique IV de Castilla, 1454-1474 (Crónica Castellana)*, ed. M<sup>a</sup>. P. Sánchez Parra, Ediciones de la Torre, Madrid, 1991, T. II, Cap. XXXIX.

### ***Gaspar López de Haro***

#### ***Cronología: 1466.***

Según Cutillas de Mora, fue nombrado alcaide del castillo de Caravaca en 1466.<sup>213</sup> No sabemos cuál es el apoyo documental, pero no sería extraño que fuese alcaide pues en ese momento el comendador era Juan Pacheco, hijo del marqués de Villena, y es sabido que algunos Haro eran parientes y criados de los Pacheco.

### ***Juan Montesinos.-***

#### ***Cronología: 30-6-1470***

El 30 de junio de 1470, desde Segovia, Juan Pacheco, maestre de Santiago, ordenó a Juan Montesinos, “alcaide de la nuestra fortaleza de Caravaca” que no juzgase las rentas de la villa por corresponder estos juicios a los alcaldes ordinarios<sup>214</sup>. El 29 de octubre de 1473, desde Jumilla, el bachiller Fernando de Arboleda, lugarteniente de Juan de Haro, escribía al concejo de Murcia sobre cierto asalto de moros protagonizado por unos vecinos de Cieza. Dos días después era el propio Juan de Haro, desde Caravaca, quien insistía al concejo de Murcia en la necesidad de prender a los ciezanos protagonistas del salto, que estaban refugiados en Murcia. Pero no sabemos si esta lugartenencia del bachiller Arboleda estaba relacionada con Caravaca o con oficios previos que poseía Juan de Haro en el marquesado de Villena<sup>215</sup>.

### ***Pedro Dávalos o de Ávalos.-***

#### ***Cronología: 7-10-1475, 30-10-1480 (lugarteniente del comendador), 28-11-1480 (lugarteniente del comendador), 24-3-1481 (alcaide).***

Pedro Dávalos fue hijo de Sancho Dávalos, señor de Ceutí, comendador de Lorquí y regidor de Murcia, y de Teresa Rodríguez Fajardo, hija del adelantado Alonso Yáñez Fajardo. Pedro Dávalos también fue regidor del concejo de Murcia,

<sup>213</sup> J. M. Cutillas de Mora, *Caravaca. Repertorio Heráldico*, Murcia, 1998, p. 454.

<sup>214</sup> C. Gutiérrez del Arroyo y Vázquez de Parga, *Privilegios Reales de la Orden de Santiago en la Edad Media*, nº 861; P. A. Porras Arboledas, «La presión fiscal en los señoríos de la Orden de Santiago», *Historia de la Hacienda Española (épocas antigua y medieval). Homenaje al Profesor García de Valdeavellano*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1982, pp. 764-765, doc. nº IV; *CODOM*, XVII, pp. 122-123, doc. nº 84; P. A. Porras Arboledas, *La Orden de Santiago en el siglo XV. La provincia de Castilla*, op. cit., pp. 465-466, doc. nº 24

<sup>215</sup> AMM, leg. 4278, nº 82.

nombrado por el infante don Alfonso el 23 de septiembre de 1466 en sustitución de Pedro Lisón. Casó con Juana Gálvez y tuvieron por hijo a Fernando Dávalos.

El 7 de diciembre de 1475 Pedro Dávalos asistió al pleito homenaje a los reyes que prestó don Pedro Vélez de Guevara, comendador de Ricote, por la entrega de la fortaleza de Caravaca que le había hecho doña Aldonza de Mendoza, mujer del depuesto comendador don Juan de Haro. Posiblemente desde aquel momento se convirtió en alcaide de la fortaleza<sup>216</sup>. Su rastro documental se pierde a partir de marzo de 1481, seguramente por fallecimiento<sup>217</sup>.

A pesar de la obligatoriedad de residir en la encomienda al menos durante cuatro meses al año, disposición aprobada en la *Regla* desde el año 1440, lo cierto es que las prolongadas ausencias del adelantado y comendador Pedro Fajardo propiciaron el nombramiento de Pedro Dávalos como lugarteniente de comendador. El alejamiento del titular continuará siendo la norma obligada con sus sucesores al frente de la encomienda, ninguno de ellos se encuentra presente cuando los visitantes llegan a la villa de Caravaca o Cehegín, de manera que los alcaides, además de su labor al mando de las fortalezas de Caravaca y Cehegín, también representan al comendador en cada una de las villas. Cuando se inició la visita de la villa de Caravaca el 30 de octubre de 1480, estaba presente Pedro de Ávalos, "logarteniente de comendador por el dicho señor adelantado en la dicha encomienda de Caravaca"<sup>218</sup>.

El 11 de mayo de 1480 el maestre Alonso de Cárdenas, a petición del concejo de Caravaca, ordenó al comendador y alcaide de dicha villa que no se entrometiesen en juzgar causas civiles y criminales salvo en el grado de apelación, amenazando al alcaide con embargar sus bienes si no atendía el mandato<sup>219</sup>. El 28 de noviembre de 1480, en Cehegín, los visitantes Fernando de Pineda y Juan Martínez, ordenaron a Pedro Fajardo o su lugarteniente que no permitiesen a los vecinos de la encomienda expedir cartas de acatamiento en primera instancia al diocesano de Cartagena aceptando exclusivamente las del vicario de Caravaca, salvo en grado de apelación que entonces si habrían de recurrir al obispo o sus prelados<sup>220</sup>.

El 24 de marzo de 1481, en Murcia, se redactaba un testimonio notarial del requerimiento realizado por los visitantes de la Orden de Santiago a Iseo Fajardo,

<sup>216</sup> CODOM, XVII, doc. n° 90, pp. 130-131.

<sup>217</sup> J. Torres Fontes, «Los Fajardo», pp. 160-161; M. Rodríguez Llopis, *Señoríos y Feudalismo*, p. 134; J. M. Moyano Martínez, «Familia y poder político en la Murcia bajomedieval», *Miscelánea Medieval Murciana*, XVII, 1992, pp. 16-17, 26 y 28.

<sup>218</sup> D. Marín Ruiz de Assín, «Las Visitas de la Orden de Santiago a Caravaca. 1468-1507» (en adelante: Las visitas), *Estudios de Historia de Caravaca. Homenaje al Profesor Emilio Sáez*, p. 182.

<sup>219</sup> CODOM, XVII, pp. 138-139, doc. n° 97; P. A. Porras Arboledas, *La Orden de Santiago en el siglo XV. La provincia de Castilla*, pp. 467-468, doc. n° 26.

<sup>220</sup> CODOM, XVII, pp. 145-159, doc. n° 103.

mujer de Pedro Vélez de Guevara, y Pedro Dávalos, alcaide de Caravaca, señores de Ceutí, para que devolviesen este lugar a la Orden<sup>221</sup>.

### *Juan de Beas.-*

#### *Cronología: 1483, 24-2-1492.*

Se sabe por el testimonio de Alonso de Alcázar, albañil, realizado el 3 de noviembre de 1498, que Juan de Beas vino a Caravaca como alcaide hacia 1483<sup>222</sup>. Y también que en 1503 ya había fallecido<sup>223</sup>.

Tuvo dos hijas, Catalina de Beas y Teresa Fernández y, al menos, una nieta de nombre Isabel de Molina, esposa de Francisco de Morales II. Por otra parte, parece que obligó a su sobrino Francisco de Monforte a casarse en la fortaleza de Caravaca con la menor Beatriz de Luna, de ocho años de edad, según declaró ella misma en abril de 1504, en un testimonio realizado en Caravaca<sup>224</sup>.

### *Diego de Alburquerque*

#### *Cronología: 22-12-1494.*

El 22 de diciembre de 1494 los visitadores santiaguistas subieron a la fortaleza de Caravaca a cuya puerta acudió Diego de Alburquerque. Interrogado por los visitadores, dijo que tenía la fortaleza por los Reyes Católicos “e por Don Juan Chacon su señor, comendador de la dicha villa de Caravaca”<sup>225</sup>. El alcaide, como era obligado, hizo pleito homenaje a los visitadores de que tenía el castillo por los Reyes, como administradores perpetuos de la Orden de Santiago, y por el adelantado y comendador Juan Chacón.

Parece que estuvo poco tiempo como alcaide. No sabemos si este Diego de Alburquerque es el mismo al que en 1511 don Íñigo López de Mendoza, conde de

<sup>221</sup> *Ibid.*, pp. 170-171, doc. n° 110.

<sup>222</sup> D. Marín Ruiz de Assín, «Las Visitas», p. 287.

<sup>223</sup> AGS, Registro General del Sello, IV-1503.

<sup>224</sup> “...Si algun matrimonio entre aquel [Francisco de Monforte] e mi se hizo, lo que niego, aquel no lo haria yo de mi voluntad. E se haria e fizo no teniendo yo hedat para me desposar. E porque se hallara que yo, seyendo de hedat de ocho años, biuia en esta villa [de Caravaca] con el alcaide Johan de Veas, e aquel por los vnos seruiçios que yo le hazia procuraba e procuro de me desposar con el dicho Francisco de Monforte, que era su sobrino. E a la sazón, en la fortaleza desta villa, me desposo con aquel, seyendo yo de edat de ocho años e no sabiendo lo que hazia...” (AHM, Prot. 634, fols. 188r.-190v.).



Tendilla, mandó al marqués de los Vélez que fuese incluido como una de las lanzas de su capitanía: “asentad en cualquier lança que sea vaca en esa capitanía a Diego de Alburquerque, presentandose ante vos con sus armas y cavallo”<sup>226</sup>.

### *Juan de Cetina.-*

***Cronología: 8-1498, 1-9-1498, 12-9-1498, 17-9-1498, 18-9-1498, 30-10-1498, 3-11-1498, falleció antes de 19-2-1499.***

Juan de Cetina y su mujer María de Biveros, posiblemente oriunda de Mula, fundaron una capilla en la iglesia de San Salvador, situada a la izquierda del altar mayor, donde había un altar con un retablo de la Asunción de Nuestra Señora y todo el ajuar de la capilla fue legado por la esposa<sup>227</sup>. El propio alcaide legó un majuelo de viña para arrendarlo y proporcionar aceite permanentemente a la lámpara de la iglesia de Santa María del Castillo<sup>228</sup>.

Ginés Gil, vecino de Lorca, presentó un requerimiento en Caravaca el 1 de septiembre de 1498 para que Miguel de Reina, alcalde ordinario de Caravaca, le devolviese unos mulos, un caballo, una carreta y alguna ropa que le había tomado indebidamente. El 17 del mismo mes, ante petición del concejo de Lorca, se expedía carta de emplazamiento a Miguel de Reina, alcalde ordinario de Caravaca, y Juan de Cetina, alcaide de la fortaleza, para sustanciar la demanda puesta por el concejo de Lorca por el apresamiento que había hecho el concejo de Caravaca sobre un par de mulos y una carreta con un caballo a Ginés Gil, vecino de Lorca<sup>229</sup>. El 30 de octubre “Juan de Çetina alcaide de la fortaleza de la dicha villa” estuvo presente en el comienzo de la visita a Caravaca<sup>230</sup>. Al día siguiente, estando en el castillo de Caravaca, Juan de Cetina “criado del adelantado de Murçia e comendador de Caravaca” acudió a la puerta de la fortaleza, entregó las llaves a los visitantes, les hizo pleito homenaje y acompañó a los visitantes en su recorrido por las murallas y torres del castillo hasta el 2 de noviembre. El día 3, en nombre del adelantado y comendador Juan Chacón, presentó una petición a los visitantes relativa a las obras y reparos necesarios en la fortaleza<sup>231</sup>.

<sup>225</sup> D. Marín Ruiz de Assín, «Las Visitas», p. 208.

<sup>226</sup> E. Meneses García, *Correspondencia del conde de Tendilla. II. (1510-1513)*, Madrid, 1974, pp. 57-58.

<sup>227</sup> Marín Ruiz de Assín, «Las Visitas », p. 295; J. de Robles Corbalán, *Historia*, fol. 85v.

<sup>228</sup> Marín Ruiz de Assín, «Las Visitas», p. 310.

<sup>229</sup> ARCG, 225-5294-1.

<sup>230</sup> D. Marín Ruiz de Assín, «Las Visitas», p. 248. Por cierto, como testigo a lo largo de la visita de 1498 firma en diversas ocasiones un tal Diego de Alcalá, alcaide de la puerta, seguramente guardián y responsable de la puerta del castillo como criado o persona del ámbito del comendador Juan Chacón.

<sup>231</sup> D. Marín Ruiz de Assín, «Las Visitas», pp. 284-286.

Juan de Cetina falleció entre noviembre de 1498 y antes de 19 de febrero de 1499, fecha esta última en que, en cierto testimonio otorgado en Lorca por Alonso de Baeza, vecino de Caravaca, se afirma que ya había muerto<sup>232</sup>. El 4 de junio de 1499 se enviaba carta de emplazamiento a María de Biveros y herederos del difunto Juan de Cetina, alcaide que fue de la fortaleza de Caravaca, para que acudan ante la Chancillería para el pleito pendiente contra su difunto marido sobre el apresamiento de un par de mulos y una carreta con un caballo a Ginés Gil, vecino de Lorca, que hizo su marido y Miguel de Reina, alcalde ordinario. El 21 de julio, en Mula, el escribano notificaba el emplazamiento a la viuda del alcaide que se negaba a acudir a la Cancillería de Granada argumentando su salud y exculpando a su marido del apresamiento pues fue obra, según afirma, de Martín de Robles, alcalde ordinario de Caravaca, por mandado del comendador Juan Chacón<sup>233</sup>.

### **Rodrigo de Moya.-**

***Cronología: 1501-1502, 2-5-1503, 14-6-1504, 21-4-1505, 3-12-1507, 1514.***

Rodrigo de Moya casó con Francisca de Cuéllar. Tuvo por hijos a Rodrigo de Moya II, Lucrecia de Moya, Mencía de Cuéllar, Álvaro de Moya y Miguel Caja. Las primeras noticias de Rodrigo de Moya como alcaide de Caravaca tienen relación con la construcción de un molino harinero que había edificado Rodrigo de Moya en Caravaca. Los documentos para confirmar la licencia se presentaron, al parecer, en el capítulo general de 1501-1502 por parte de Fernando de Jerez, procurador, en nombre de Rodrigo de Moya, alcaide. Posiblemente Rodrigo debió ser nombrado por el propio Juan Chacón tras la muerte del alcaide Cetina.

Según las *Relaciones Topográficas* de Beas de Segura realizadas en 1575, Rodrigo de Moya era hijo de Álvaro de Moya, natural de Beas, mayordomo mayor y contador de Rodrigo Manrique maestro de Santiago en 1476-1477, y ambos estuvieron en la Guerra de Granada al servicio de los Reyes Católicos. Como recompensa por los servicios prestados, a Rodrigo le concedieron las villas de Torrox (¿Tolox?) y Monda. Tras la guerra, se fue con el futuro marqués de los Vélez don Pedro Fajardo y marchó al reino de Murcia donde éste “le hizo su alcaide y le dio la tenencia y alcaidía de la uilla de Carauaca donde fue alcaide quarenta y seis annos”. El informante de las *Relaciones* no se atiene mucho a la realidad: Rodrigo de Moya debió acceder a la alcaidía de Caravaca en 1499-1500, tras el fallecimiento de Juan de Cetina. En cualquier caso, es seguro que ya estaba en 1501-1502, cuando solicitó la confirmación del molino, de la misma manera que en el año 1536, según se desprende de la *Visita* santiaguista correspondiente, ya había fallecido y el alcaide era Enrique de Moya, posible hermano, de modo que en el mejor

<sup>232</sup> ARCG, 205-5294-1.

<sup>233</sup> ARCG, 225-5294-1.

de los casos los 46 años se quedan en 36. Puesto que el 2 de mayo de 1503 Rodrigo ya está plenamente atestiguado como alcaide de Caravaca<sup>234</sup>, es evidente que no pudo ser nombrado por Pedro Fajardo, futuro marqués, sino por su padre Juan Chacón, comendador en aquellos momentos, y confirmado sucesivamente por los siguientes comendadores Gonzalo Chacón, padre del anterior y, ya por fin, por Pedro Fajardo Chacón.

De la misma manera, no hay constancia documental alguna sobre la supuesta donación de Tolox y Monda: sabemos que ambos lugares se entregaron a los Reyes poco después de la capitulación de Ronda el 22 de mayo de 1485. La villa y fortaleza de Tolox le fue confiada a Sancho de Angulo mientras que la de Monda se entregó a Hurtado de Luna, y ambos las mantenían todavía en 1492 aunque la fortaleza de Monda fue derribada en 1498. En 1508 el rey don Fernando, a petición de doña Juana, dio las villas de Tolox y Monda a Diego López Pacheco, marqués de Villena, duque de Escalona, en compensación por la pérdida de Villena, Almansa y otros lugares del marquesado. En el improbable caso de que las *Relaciones* no se refieran a “Tolox” sino a “Torrox”, en la Axarquía de Málaga, tampoco hay constancia alguna sobre la entrega a Rodrigo de Moya, sólo sabemos que Torrox, junto a otros lugares, pasó a los cristianos dos años más tarde que Tolox, inmediatamente después de la toma de Vélez Málaga ocurrida el 27 de abril de 1487<sup>235</sup>.

Se conocen algunos documentos relacionados con las actividades ganaderas del alcaide Rodrigo de Moya. A principios del siglo XVI llegó a Murcia un rebaño suyo compuesto por 4.200 cabezas de ganado<sup>236</sup>. El 14 de junio de 1504 Juan de Segovia, vecino de Murcia, se obligaba a pagar más de 40.000 maravedís a Rodrigo de Moya, alcaide, como resto de una deuda contraída por la venta de 420 carneros al precio de 185 maravedís por cada cabeza<sup>237</sup>.

El 21 de abril de 1505, desde Murcia, el doctor Fontes apoderaba a Luis de Guzmán para que cobrase de Rodrigo de Moya, alcaide de Caravaca, una parte de

---

<sup>234</sup> En ese día intervino como testigo del traspaso del arrendamiento de las rentas de la Encomienda de Caravaca que hizo Pedro Díaz de Montoro, vecino de Caravaca, a favor de Francisco de Chinchilla, vecino de Hellín, para los años de 1504 y 1505 (AM. Cartagena, CH2111, 5).

<sup>235</sup> *Relaciones Topográficas de los pueblos del reino de Murcia (1575-1579)*, ed. de A. Cebrián Abellán y J. Cano Valero, Universidad de Murcia, 1992, pp. 64-65; Fernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, cap. XLV; A. Rodríguez Villa, «Un cedulaario del rey católico (1508-1509). Continuación», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LV, 1909, pp. 228-229 y 260-261; J. E. López de Coca Castañer, «Tenencias de fortalezas en el reino de Granada en época de los Reyes Católicos (1492-1516)», *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, II, pp. 934 y 945-948; J. A. Urbano Pérez, *La villa de Monda en el siglo XVI. Apeos y primeras ordenanzas*, Coín, 1997, pp. 34, 37 y 147-148; A. Bernáldez, *Historia de los Reyes Católicos D. Fernando y Dña. Isabel*, cap. LXXXII.

<sup>236</sup> AMM, leg. 4276, n° 79.

<sup>237</sup> AHM, Prot. 362, fols. 76r-78r.

los maravedís que de su salario le debía doña Inés Manrique, mujer del difunto adelantado y comendador Juan Chacón<sup>238</sup>.

En 1503 los visitadores Fernando Pérez de Guzmán y Luis Gutiérrez, vicario de Beas, ordenaron la reconstrucción de la almazara de Elvira de Reina en Caravaca y dieron un plazo de 20 meses a Rodrigo de Moya, alcaide, para que se concluyese la obra. Sin embargo, en 1507 la almazara seguía en el mismo estado de ruina, y nuevamente los visitadores mandaron a Rodrigo de Moya que se hiciera la obra<sup>239</sup>. En este último año visitaron el molino del propio Rodrigo de Moya, situado en el Vadillo, en la heredad de las Fuentes, que pagaba una sexta parte a la Orden de Santiago, cuya licencia estaba confirmada en capítulo general<sup>240</sup>. El 3 de noviembre de 1507 Rodrigo de Moya, por el adelantado y comendador Pedro Fajardo, realizó el correspondiente pleito homenaje a los visitadores santiaguistas en la puerta del castillo de Caravaca, ante Diego de Soto, comendador de Moratalla, y otros testigos<sup>241</sup>.

En la visita de 1536 se menciona una capellanía instituida por el alcaide Rodrigo de Moya I, ya fallecido, de la que era patrón su hijo Álvaro de Moya. Era su capellán Martín de Robles, clérigo de la Orden de San Pedro.

---

<sup>238</sup> AHM, Prot. 362, fols. 152v-153r.

<sup>239</sup> D. Marín Ruiz de Assin, «Las Visitas», p. 317.

<sup>240</sup> *Ibid*, p. 321.

<sup>241</sup> *Ibid*, p. 324.